

31



0224748

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120783

ESCRITURA No. 2014-17-01-D-P

12243



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

QUITO
A
** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor JUAN CARLOS
 3 SALGADO TORRES, casado, por sus propios derechos.
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO EN
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
 14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA
 15 TARAPUEZ, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
 16 personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar ceder
 17 y por otra parte los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
 18 divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y el
 19 señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, casado, de nacionalidad
 20 ecuatoriana, también por sus propios derechos a quienes se les podrá
 21 llamar cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
 22 domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en derechos para obligarse y
 23 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
 24 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., fue constituida en
 25 Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de Marzo del dos mil
 26 trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 27 Rumiñahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo su domicilio en
 28

1 Sangolquí
 2 ACUÑA
 3 participó
 4 una, la
 5 cincuenta
 6 Unidos
 7 Tarapue
 8 un dóla
 9 suscrita
 10 CIA. LT
 11 Socios c
 12 sesión c
 13 resolvió
 14 KATRIN
 15 casada,
 16 nacionali
 17 ENRIQUE
 18 de los
 19 nacionali
 20 SALGADO
 21 acompañ
 22 certificad
 23 Socios.-
 24 expuestos
 25 cincuenta
 26 Unidos de
 27 Sociedad t
 28 forma: a)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Sangoquí, Cantón Rumiñahui, Uno) La señorita ROSA DEL PILAR
 2 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y tres (53)
 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 4 una, la señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia es propietaria de
 5 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña
 7 Tarapuez es propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente
 9 suscritas y pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC
 10 CIA. LTDA.; Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de
 11 Socios de la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. en
 12 sesión celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce,
 13 resolvió autorizar la cesión de participaciones de los socios, señorita
 14 KATRINA ALEXANDRA PÉREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 casada, y las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de
 16 nacionalidad ecuatoriana, soltera; la señorita SARA ELIZABETH
 17 ENRIQUEZ SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor
 18 de los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de
 19 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS
 20 SALGADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, casado, se
 21 acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia
 22 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
 23 Socios.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes
 24 expuestos la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es propietaria de
 25 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los Estados
 26 Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, en la
 27 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente
 28 forma: a) La señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez tiene la



AC1
EXTR
"C1

1 propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la
3 compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor del
4 señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27)
5 PARTICIPACIONES y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres
6 TREINTA Y UNO (31) PARTICIPACIONES.- Las mismas se
7 reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanar de
8 ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y
9 obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían por
10 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO SESENTA DOLARES CON
15 55/100 de los Estados Unidos de América (USD 160,55), valores que
16 la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda
17 de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta de los
19 cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Roberto
23 Carlos Muñoz, Abogado con matrícula profesional número dieciséis mil
24 dos mil diez seiscientos noventa y cuatro del Consejo de la
25 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

En la Parroquia
de Abril del dos r
a la Baitra
CORPORACION
ordinario de
Acta como Pre:
Secretario, el Ger
para la instalaci
de asistencia de l

Membre de los S
Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salg
Espa del Pilar Ac
Sabina Alexandre
Sara Elizabe
Quenda
TOTALES:

El Secretario Cert
ficado el 100%

La vez constati
no Presidente
están o no la c
siguientes pur

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

PARA TRATAR I
la palabra l
la propiedad
Unidos c
ceder la
ERA EC C
ETE (27) par
NO (31) partic

la palabra
la propiedad
Unidos c
ceder la
ERA EC C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
"CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."**

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Giovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes de la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Sigüencia	
TOTALES	400



Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Sigüencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Para la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Para la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN

171755987-0

ACUNA ROSA DEL PILAR

1982

09035 F

1983



120787

ECUATORIANA*****

VA343V4245

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

WILSON HERIBERTO ACUNA

MARIA CARMELA TARAPUEZ

SUETO

07/09/2007

REN 2493556



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECORDOS SECCIONALES 23-FEB-2014

1717559270

ACUNA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR

ORGANIZACIÓN CALDERON 2

PARROQUIA 2

ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JURE



120788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
Nº 171168869-4
CIUDADANIA
NACIONAL ECUATORIANA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
DIRECCION
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION FORMACION
INGENIERIA COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL HECTOR PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABARCA NORMA EDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21

V044-00002

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
C08

008
008 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

1711688694
CÓDIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCION
CENTRO HISTORICO
3
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

N. 171017163-6

CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
BARROJA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CÓDIGO ALEXANDRA
NOMBRES ZAPATA



PROFESIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ADEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO MATN DE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARROJA
2013-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

120789

00000000

00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 13-FEB-2014

063
063 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
CÉDULA

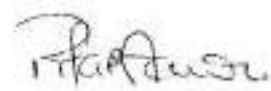
IMPRESORA
PROVINCIA
BARROJA
CANTÓN

DIRECCIÓN
SAN FRANCISCO
BARROJA

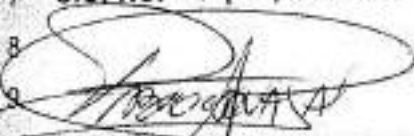
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

7 C.C. No. 171755927-0
8

9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694
12

13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 1710171636.
16

17 
18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torpuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

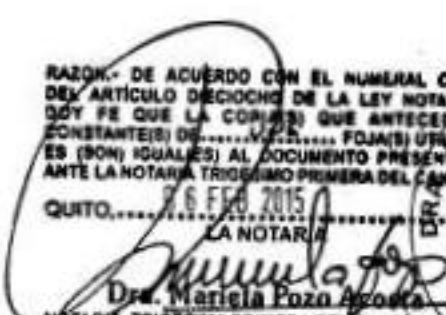
La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la copia(s) que antecede(n)
CONSTANTE(S) DE..... V.C.A..... FOJA(S) UTILIZADA(S)
ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO
ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON

QUITO, 05 FEB 2015

LA NOTARIA


Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Publica Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.233.

Miércoles. 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma manuscrita]

AL SEÑOR DON A. MONTALVO
M. MONTALVO (H. MONTALVO)



Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 233, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario). -al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada

LA REGISTRADORA RUMIÑAHUI
Dra. María Dolores Heredia Sordani

SGS

Responsable: VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224749

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKITERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

SR. EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2015

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120849

ESCRITURA No.

2014-17-01-T-P

12251



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA **TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y**

1 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**, casados, por sus propios
 2 derechos; y, por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 3 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 4 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 5 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
 6 ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de edad,
 7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 8 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
 9 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 10 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitantes
 11 a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el
 12 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
 13 de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una más al tenor
 14 de la presente minuta, misma que contiene una Cesión de
 15 Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA.- COMPARECIENTES
 16 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una
 17 parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO** y
 18 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**, casados, de nacionalidad
 19 ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en
 20 adelante se les podrá llamar cedentes, y por otra parte los señores
 21 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 22 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 23 **SALGADO TORRES**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, también por
 24 sus propios derechos a quienes se les podrá llamar cesionarios. Los
 25 comparecientes; mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón
 26 Quito; hábiles en derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA.-
 27 ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA ECUA-**
 28 **CIA. LTDA.**, fue constituida en la Notaría DECIMA QUINTA, el veintinueve de

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho (28) de Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el
 2 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis de mayo del dos mil
 3 trece, teniendo su domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui Dos) La
 4 señora Katrina Alexandra Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres
 5 (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 6 una, la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia es propietaria de
 7 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es
 9 propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los
 10 Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y
 11 pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.
 12 Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 13 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión
 14 celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, resolvió
 15 autorizar la cesión de participaciones de los socios, señora KATRINA
 16 ALEXANDRA PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y
 17 las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, soltera: La señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ
 19 SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los
 20 señores PABLO - ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 23 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 24 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 25 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señora Katrina Alexandra
 26 Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad
 28 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. De la siguiente forma: a)



AC
EXTF
"C

1 La señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, tiene la propiedad de
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía
4 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., de las cuales cede favor
5 del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS
6 PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos
7 Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).
8 Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera
9 dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos
10 y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para
11 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas patrimoniales.
12 Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace
13 y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA: PRECIO.- Las partes
14 fijan el precio de la presente sesión de participaciones por la suma de
15 CIENTO TREINTAY NUEVE CON 95/100 de los Estados Unidos de
16 América (USD 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a
17 su entera satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.-
18 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán
19 de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En La Parroquia
de Abril del dos
de la Isla Baltra
CORPORACION
Extraordinario de
Acta como Pr
Secretario, el Ge
Prevía la instala
de asistencia de

Nombre de los

Pablo Alberto C
Juan Carlos Sal
Rosa del Pilar A
Katrina Alexand
Sara Elizab
Squencia

TOTALES

El secretario Ce
recibir el 100%

Una vez consta
por el President
aceptan o no la
siguientes pu

Autorizar
Tarapue
a favor c
Torres

PARA TRATAR

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC
SETE (27) pa
NO (31) part

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Geovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400

El secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA, LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA, LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE



Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

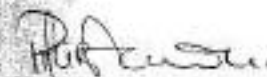
Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD 170786399-7

EDGAR AUGUSTO
RAMOS SUUXO
1977
01750 II

1977



ECUATORIAN***** V4333N429F

CASADO KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCO AUGUSTO RAMOS

REMIATA JESOS SUUXO

QUITO 08/01/2008

08/01/2008

REN 2677995



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

069 - 0252 **1707863997**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA

RAMOS SUUXO EDGAR AUGUSTO

PICHINCHA	CIRCONDSCRIPCION	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

120854

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 171224121-3

KATRINA ALEXANDRA
MAGDALENA
1978
1978 00396 F
1978



ECUATORIANA***** 639231222

CASADO EDGAR AUGUSTO FARIAS SUXO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

OSWALDO PEREZ
DELFINA MARGOTH POZO
QUITO 03/31/2008
09/01/2008
REN 2677994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

062 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0187 1712241213
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

171169869-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVAJAL ABARCA
 PABLO ALBERTO
 SUCESOR NAC. ECUATEÑO
 PROVINCIA
 QUITO
 PAR SEBASTIAN
 IDENTIFICACIÓN 171169869-4
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

Y0443V203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARVAJAL HECTOR PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-12-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-21

SE
 SE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008 - 0017 1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
 CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTÓRICO 3
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 171017163-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
BARROSA
AÑO
1971-06-17
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OTRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ ZAPATA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V1340V3244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ABOON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO NATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARROSA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIAJE DEL COMISARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

063

063 - 0051

NÚMERO DE CERTIFICADO

SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636

CÉDULA

BARROSA
PROVINCIA
BARROSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PROCESO

0
0
ZONA

[Signature]
EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo
2 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO**

7 C.C. No. 171224121-3

8
9
10 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**

11 C.C. No. 170786399-7.

12
13
14 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**

15 C.C. No. 171169869-4

16
17
18 **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**

19 C.C. No. 1712171636.



20
21
22
23 **LA NOTARIA**

24
25
26
27 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

28 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y SEÑOR EDGAR AUGUSTO RAMOS BUXO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO GARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS CRUZ TORRES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
icsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 234

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**



[Handwritten signature]

INSCRITADORA SUSCRIBENTE
Dra. Maria Dolores Heredia Saldarriaga

SGS

Responsable - VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUJO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionarios), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañia constante a fojas No. 190, Inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada
LA NOTARIA PÚBLICA VERGATIE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224747

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUXIERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00-USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120752

1
2
3 ESCRITURA No.

2014-17-01-3179

12239



4
5
6
7
8
9
10
11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

13 QUE OTORGA:

14 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

15 A FAVOR DE:

16 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

17 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

18
19 CUANTIA:- 400.00

20 DI: 2 COPIAS

21
22 ** J.P. **

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día, LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS
25 MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
27 por una parte la señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA,
28 soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
3 **SALGADO TORRES**, casado, por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA:
14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura pública por una parte la señorita **SARA ELIZABETH**
16 **ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
17 propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar
18 cedente, y por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
19 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
20 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
21 de nacionalidad ecuatoriana, también por sus propios derechos, a
22 quienes se les podrá llamar cesionarios. Los comparecientes son
23 mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en
24 derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
25 Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**
26 constituida en la Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de
27 Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
28 del Cantón Rumihuanabí el seis de mayo del dos mil trece, teniendo

domicili
ALEXAN
particip
una, la
propiet
Estado
ACUÑA
particip
una
CORPO
Extraor
EDUKI
Abril
particip
POZO,
ELIZAB
soltera
nacion
ALBER
divorci
nacion
docum
Gener
CESIO
ENRIC
particip
una
CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

s propia 1 domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Uno) La señora KATRINA
CARLO 2 ALEXANDRA PÉREZ POZO es propietaria de cincuenta y tres (53)
os.- la 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
de edad 4 una, la señorita SARA ELIZABETH ENRÍQUEZ SIGUENCIA es
ces par 5 propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los
e que n 6 Estados Unidos de América cada una, la señorita ROSA DEL PILAR
vidamen 7 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y ocho (58)
in con 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
escritu 9 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
RIO. En 10 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; Tres) La Junta General
porar un 11 Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad CORPORACIÓN
la Cesa 12 EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de
RIMERA 13 Abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de 4
presen 14 participaciones de los socios, señora KATRINA ALEXANDRA PÉREZ
IZABETH 15 POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y las señoritas
a, por su 16 ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
dra líma 17 soltera; la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ de
ARVAJA 18 nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los señores PABLO
cionalid 19 ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad ecuatoriana,
3, casad 20 divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, de
erechos 21 nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
entes se 22 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
hábiles 23 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
DENTES- 24 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señorita SARA ELIZABETH
LTDA. 25 ENRIQUEZ SIGUENCIA es propietaria de cincuenta y tres (53)
no (28) 26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
o Mercad 27 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
aniendo 28 CORPORACIÓN EDUKIERA-EC CIA. LTDA.; De la siguiente forma: a)



ACT
EXTRA
"CC

1 La señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia, tiene la propiedad
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía CORPORACION
4 EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal
5 Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor de
6 señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES
7 MEDIA (26,5).- Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación
8 que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de
9 los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones
10 tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA.-
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE
15 DOLARES CON 95/100 de los Estados Unidos de América (USD
16 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a su entera
17 satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los
18 gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de
19 cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En la Parroquia de
la Abadía del dos m
Baltara 2
CORPORACION
ordinario de:

Acta como Pres
Secretario, el Ger

Pres la instalaci
de asistencia de l

Nombre de los S

Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salga
Abadía del Pilar ACU
Marina Alexandra
Sra. Elizabeth
Siguencia

TOTALES

El secretario Certi
ficado el 100% c

Una vez constato
el Presidente
aplan o no la c
las siguientes pun

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

TRATAR E

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI
TE (27) parti
(31) parti

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Balsa 278 y Giovanni Farfán, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quórum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez Siguencia	53
TOTALES	400



El Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera:

1. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120756

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

N.º 171938821-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENRIQUEZ SIGUENCIA
 SARA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2011-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-28

PROCESO DE REGISTRO 1965-11-28
 MODIFICACIÓN LEGISLATIVA
 2000 F. 1-1-1
 EDICIÓN 2008

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ENRIQUEZ FAUSTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SIGUENCIA RUTH ELIZABETH

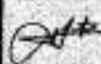
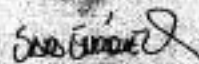
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-28

REGISTRADOR

REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0090

1719355214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONALIDAD

CELULA DE
CIUDADANIA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
NUEVO LALAMORE
PROVINCIA
QUITO
SAN SEBASTIAN
IDENTIFICACION 1711698694
PROVINCIA ECUATORIANA
800 M
ESTADO Civil: Divorciado

171169869-4

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / FORMACION
INGENIERO COMERCIAL

Y3643V3292

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL VECFOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiración
2021-12-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
VINCULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

IDENTIFICACION
EXERCICIO SECCIONAL 1711698694

008 - 0017

1711698694

NUMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
CENTRO HISTORICO 3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 No. 171017163-6

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V1348V3044

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALGADO MANUEL ASBON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

063
 063 - 0051
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
 CEDULA

PROVINCIA
 BARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 ZONA

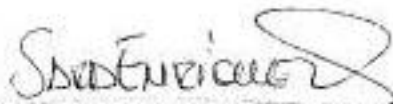
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

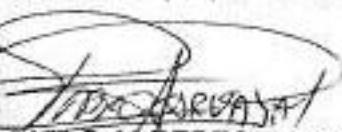
120759

1 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

7 C.C. No. 171935521-4

8
9 

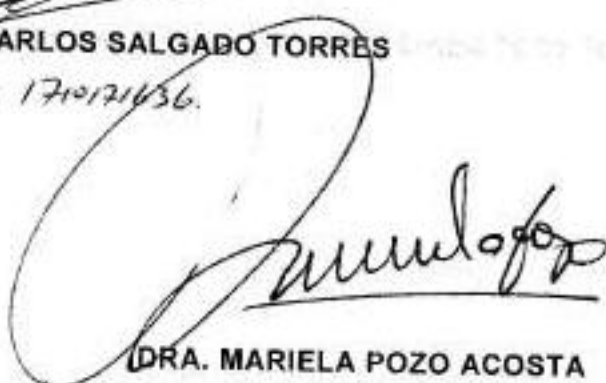
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694

12
13 

14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 171071636

16
17
18 

19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE LA NOTARIOPOLITANA DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

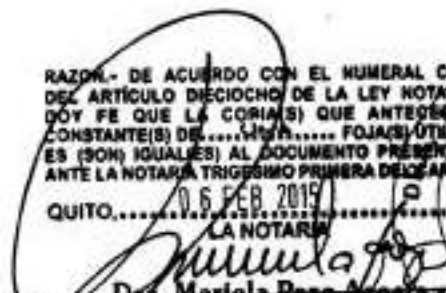
1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTESEÑÓ CON LA CONSTANTE(S) DE..... FOLIOS..... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

QUITO, 06 FEB 2015

LA NOTARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 235, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711898694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2003.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

LA SAGUADORA SANCHEZ
Dra. Maria Dolores Sanchez Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.235

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SUSENA
Dra. Maria Dolores Heredia Surovi

Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

31



0224748

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120783

ESCRITURA No. 2014-17-01-D-P

12243



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

QUITO
A
** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor JUAN CARLOS
 3 SALGADO TORRES, casado, por sus propios derechos.
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO EN
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
 14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA
 15 TARAPUEZ, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
 16 personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar ceder
 17 y por otra parte los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
 18 divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y el
 19 señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, casado, de nacionalidad
 20 ecuatoriana, también por sus propios derechos a quienes se les podrá
 21 llamar cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
 22 domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en derechos para obligarse y
 23 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
 24 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., fue constituida en
 25 Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de Marzo del dos mil
 26 trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 27 Rumiñahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo su domicilio en
 28

1 Sangolquí
 2 ACUÑA
 3 participó
 4 una, la
 5 cincuenta
 6 Unidos
 7 Tarapue
 8 un dóla
 9 suscrita
 10 CIA. LT
 11 Socios c
 12 sesión c
 13 resolvió
 14 KATRIN
 15 casada,
 16 nacionali
 17 ENRIQUE
 18 de los
 19 nacionali
 20 SALGADO
 21 acompañ
 22 certificad
 23 Socios.-
 24 expuestos
 25 cincuenta
 26 Unidos de
 27 Sociedad t
 28 forma: a)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Sangoquí, Cantón Rumiñahui, Uno) La señorita ROSA DEL PILAR
 2 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y tres (53)
 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 4 una, la señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia es propietaria de
 5 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña
 7 Tarapuez es propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente
 9 suscritas y pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC
 10 CIA. LTDA.; Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de
 11 Socios de la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. en
 12 sesión celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce,
 13 resolvió autorizar la cesión de participaciones de los socios, señorita
 14 KATRINA ALEXANDRA PÉREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 casada, y las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de
 16 nacionalidad ecuatoriana, soltera; la señorita SARA ELIZABETH
 17 ENRIQUEZ SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor
 18 de los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de
 19 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS
 20 SALGADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, casado, se
 21 acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia
 22 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
 23 Socios.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes
 24 expuestos la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es propietaria de
 25 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los Estados
 26 Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, en la
 27 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente
 28 forma: a) La señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez tiene la



ACI
EXTR
"C"

1 propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la
3 compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor del
4 señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27)
5 PARTICIPACIONES y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres
6 TREINTA Y UNO (31) PARTICIPACIONES.- Las mismas se
7 reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanar de
8 ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y
9 obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían por
10 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO SESENTA DOLARES CON
15 55/100 de los Estados Unidos de América (USD 160,55), valores que
16 la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda
17 de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta de los
19 cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Roberto
23 Carlos Muñoz, Abogado con matrícula profesional número dieciséis
24 mil diez seiscientos noventa y cuatro del Consejo de la
25 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

En la Parroquia
de Abril del dos r
a la Baitra
CORPORACION
ordinario de
Acta como Pre:
Secretario, el Ger
para la instalaci
de asistencia de l

Membre de los S
Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salg
Espa del Pilar Ac
Sabina Alexandre
Sara Elizabe
Quenda
TOTALES:

El Secretario Cert
ficado el 100%

La vez constati
do Presidente
de la o no la c
siguientes pur

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

PARA TRATAR I
la palabra l
la propieda
Unidos c
ceder la
ERA EC C
ETE (27) par
NO (31) partic

la palabra
la propieda
Unidos c
ceder la
ERA EC C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
"CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."**

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Giovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes de la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400



Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Antes de la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Antes de la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

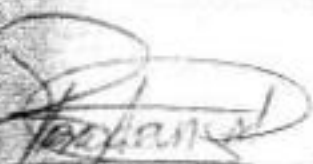
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN

Nº: 171755927-0

ACUNA ROSA DEL PILAR

1982

09035 F

1983



120787

ECUATORIANA*****

VA343V4245

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

WILSON HERIBERTO ACUNA

MARIA CARMELA TARAPUEZ

SUETO

07/09/2007

REN 2493556



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECORDOS SECCIONALES 23-FEB-2014

1717559270

ACUNA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR

ORGANIZACIÓN CALDERON 2

PARROQUIA 2

ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JURE



120788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
Nº 171168869-4
CIUDADANIA
NACIONALIDAD
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PAIS
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
EST. M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION FORMACION
INGENIERIA COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL HECTOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiracion
2021-12-21

V08440002

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
C88

008
008 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

1711688694
CÓDIGO

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
CENTRO HISTORICO
3
3
ZONA

PARROQUIA
LA JIRTA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

N. 171017163-6

CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
BARROJA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

PROFESIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
VIGENCIA 120789

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ADEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO MATN DE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARROJA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

CONTRASEÑA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

063
063 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
CÉDULA

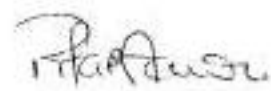
IMPRESORA
PROVINCIA
BARROJA
CANTÓN

DIRECCIÓN
SAN FRANCISCO
CANTÓN
ZONA

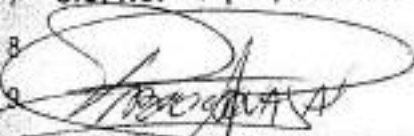
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

7 C.C. No. 171755927-0
8

9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694
12

13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 1710171636.
16

17 
18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Toropuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

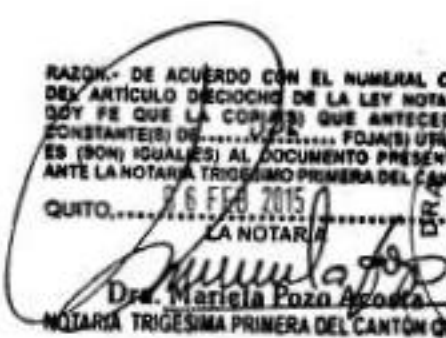
La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la copia(s) que antecede(n)
CONSTANTE(S) DE..... V.C.A. FOJA(S) UTILIZADA(S)
ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO
ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON

QUITO, 05 FEB 2015

LA NOTARIA


Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Publica Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.233.

Miércoles. 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma manuscrita]

AL SEÑOR DON A. MONTALVO
M. MONTALVO (H. MONTALVO)



Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 233, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario). -al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

Verificada

LA REGISTRADORA RUMINAHUI
Dra. María Dolores Heredia Sanguin

SGS

Responsable: VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224749

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKITERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

SR. EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2015

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120849

ESCRITURA No.

2014-17-01-TT-P

12251



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA **TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y**

1 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**, casados, por sus propios
 2 derechos; y, por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 3 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 4 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 5 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
 6 ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de edad,
 7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 8 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
 9 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 10 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitantes
 11 a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el
 12 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
 13 de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una más al tenor
 14 de la presente minuta, misma que contiene una Cesión de
 15 Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA.- COMPARECIENTES
 16 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una
 17 parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO** y
 18 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**, casados, de nacionalidad
 19 ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en
 20 adelante se les podrá llamar cedentes, y por otra parte los señores
 21 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 22 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 23 **SALGADO TORRES**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, también por
 24 sus propios derechos a quienes se les podrá llamar cesionarios. Los
 25 comparecientes; mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón
 26 Quito; hábiles en derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA
 27 ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA ECUA-**
 28 **CIA. LTDA.**, fue constituida en la Notaría DECIMA QUINTA, el veintinueve de
 agosto de 1998, por escritura pública número 10.000, de la
 Registración de la Propiedad, en la ciudad de Quito, a las
 trece horas y veintinueve minutos del día veintinueve de
 agosto de 1998, en la cual comparecieron los señores
 (53)
 una,
 cinco
 de A
 propi
 Estac
 pagar
 Tres)
 socie
 celeb
 autori
 ALEX
 las se
 ecuat
 SIGUE
 señore
 ecuat
 de nac
 docum
 Gener
 CESIÓ
 Pérez
 dólar d
 CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho (28) de Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el
 2 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis de mayo del dos mil
 3 trece, teniendo su domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui Dos) La
 4 señora Katrina Alexandra Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres
 5 (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 6 una, la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia es propietaria de
 7 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es
 9 propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los
 10 Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y
 11 pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.
 12 Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 13 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión
 14 celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, resolvió
 15 autorizar la cesión de participaciones de los socios, señora KATRINA
 16 ALEXANDRA PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y
 17 las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, soltera: La señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ
 19 SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los
 20 señores PABLO - ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 23 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 24 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 25 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señora Katrina Alexandra
 26 Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad
 28 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. De la siguiente forma: a)



AC
EXTF
"C

1 La señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, tiene la propiedad de
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía
4 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., de las cuales cede favor
5 del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS
6 PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos
7 Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).
8 Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera
9 dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos
10 y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para
11 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas patrimoniales.
12 Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace
13 y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA: PRECIO.- Las partes
14 fijan el precio de la presente sesión de participaciones por la suma de
15 CIENTO TREINTAY NUEVE CON 95/100 de los Estados Unidos de
16 América (USD 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a
17 su entera satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.-
18 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán
19 de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En La Parroquia
de Abril del dos
de la Isla Baltra
CORPORACION
Extraordinario de
Acta como Pr
Secretario, el Ge
Prevía la instala
de asistencia de

Nombre de los

Pablo Alberto C
Juan Carlos Sal
Rosa del Pilar A
Katrina Alexand
Sara Elizab
Squencia

TOTALES

El secretario Ce
recibir el 100%

Una vez consta
por el Presidente
dejan o no la
siguientes pu

Autorizar
Tarapue
a favor c
Torres

PARA TRATAR

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC
SETE (27) pa
NO (31) part

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Geovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400

El secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE



Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

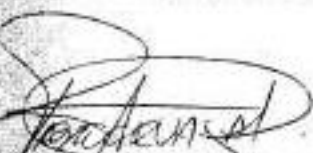
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

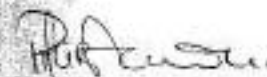
Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN 170786399-7

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO
1977
01750 II

1977



ECUATORIAN***** V4333N429F

CASADO KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCO AUGUSTO RAMOS
REMUNTA JESOS SUXO
QUITO 09/01/2008

0870170020

REN 2677995



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

069 - 0252 **1707863997**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO		
CANTÓN	PARACURIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

120854

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 171224121-3

KATRINA ALEXANDRA
MAGDALENA
1978
1978 00396 F
1978
1978



ECUATORIANA***** 639231222

CASADO EDGAR AUGUSTO FARIAS SUÑO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

OSWALDO PEREZ

DELFINA MARGOTH POZO

QUITO 03/31/2008

09/01/2008

REN 2677994

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0187 1712241213

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

171169869-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVAJAL ABARCA
 PABLO ALBERTO
 SUCESOR NAC. VENEZOL
 PROVINCIA
 QUITO
 PAR SEBASTIAN
 FECHA NACIMIENTO 13/02/02-01
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

Y0443V203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARVAJAL HECTOR PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 QUITO
 2011-12-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-21

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008 - 0017 1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA

CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTÓRICO 3
 ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
EMISIÓN Y CANCELACIÓN

N. 171017163-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PESQUERA
AÑO
1971-06-17
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OTRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ ZAPATA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1345V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ABOON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO NATALIE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARCELONA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14


DIRECTOR GENERAL


VIAJE DEL COMISARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

063 - 0051

1710171636

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALGADO TORRES JUAN CARLOS

RESERVA
PROVINCIA
BARCELONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PROCESO

0
0
ZONA


EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo
2 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO**

7 C.C. No. 171224121-3

8
9
10 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**

11 C.C. No. 170786399-7.

12
13
14 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**

15 C.C. No. 171169869-4

16
17
18 **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**

19 C.C. No. 1712171636.



20
21
22
23 **LA NOTARIA**

24
25
26
27 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

28 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y SEÑOR EDGAR AUGUSTO RAMOS BUXO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO GARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS CRUZ TORRES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
icsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 234

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**



[Handwritten signature]

INSCRITADORA SUSCRIBENTE
Dra. Maria Dolores Heredia Saldarriaga

Responsable - VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUJO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionarios), al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada
LA NOTARIA PÚBLICA VERGATIE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224747

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUXIERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00-USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120752

ESCRITURA No.

2014-17-01-3179

12239



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 3 **SALGADO TORRES**, casado, por sus propios derechos. Los
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA
 14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
 15 escritura pública por una parte la señorita **SARA ELIZABETH**
 16 **ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
 17 propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar
 18 cedente, y por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 19 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 20 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 21 de nacionalidad ecuatoriana, también por sus propios derechos, a
 22 quienes se les podrá llamar cesionarios. Los comparecientes son
 23 mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en
 24 derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES
 25 Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**
 26 constituida en la Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de
 27 Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 28 del Cantón Rumifahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo

domicili
 ALEXA
 particip
 una, la
 propiet
 Estado
 ACUÑA
 particip
 una
 CORPO
 Extraor
 EDUKI
 Abril
 particip
 POZO,
 ELIZAB
 soltera
 nacion
 ALBER
 divorci
 nacion
 docum
 Gener
 CESIO
 ENRIC
 partici
 una
 CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Uno) La señora KATRINA
 ALEXANDRA PÉREZ POZO es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una, la señorita SARA ELIZABETH ENRÍQUEZ SIGUENCIA es
 propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, la señorita ROSA DEL PILAR
 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y ocho (58)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; Tres) La Junta General
 Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad CORPORACIÓN
 EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de
 Abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de
 participaciones de los socios, señora KATRINA ALEXANDRA PÉREZ
 POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y las señoritas
 ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
 soltera; la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ de
 nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los señores PABLO
 ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad ecuatoriana,
 divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, de
 nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señorita SARA ELIZABETH
 ENRIQUEZ SIGUENCIA es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente forma: a)



ACT
EXTRA
"CC

1 La señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia, tiene la propiedad
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía CORPORACION
4 EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal
5 Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor de
6 señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES
7 MEDIA (26,5).- Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación
8 que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de
9 los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones
10 tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA.-
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE
15 DOLARES CON 95/100 de los Estados Unidos de América (USD
16 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a su entera
17 satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los
18 gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de
19 cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y

En la Parroquia de
la Abadía del dos m
Baltara 2
CORPORACION
ordinario de:

Acta como Pres
Secretario, el Ger

Pres la instalaci
de asistencia de l

Nombre de los S

Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salga
Abadía del Pilar ACU
Marina Alexandra
Sra. Elizabeth
Siguencia

TOTALES

El secretario Certi
ficado el 100% c

Una vez constato
el Presidente
aplan o no la c
las siguientes pun

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

TRATAR E

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI
TE (27) parti
(31) parti

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Balsa 278 y Giovanni Farfán, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quórum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez Siguencia	53
TOTALES	400



El Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera:

1. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120756

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Cédula No. 171938821-4

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENRIQUEZ SIGUENCIA
 SARA ELIZABETH
 EDAD 30 AÑOS
 FECHA DE EMISIÓN
 2011-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-28
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR

NIVEL DE INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ENRIQUEZ FAUSTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SIGUENCIA RUTH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-28

REGISTRADOR

REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0090

1719355214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
NÚMERO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
1711698694
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
SECTORIALMENTE 1973-03-01
INDICADOR ECUATORIANA
800 M
ESTADO Civil: Divorciado

1711698694

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / FORMACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

Y3643V3292

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL VECFOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiración
2021-12-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
VINCULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL C86

008

IDENTIFICACIÓN
EQUATORIANA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

008 - 0017

1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 No. 171017163-6

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V1348V3044

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALGADO MANUEL ASBON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

063
 063 - 0051
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
 CEDULA

PROVINCIA
 BARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 ZONA

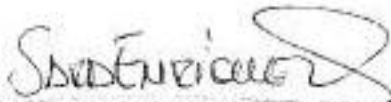
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

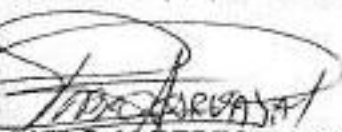
120759

1 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

7 C.C. No. 171935521-4

8
9 

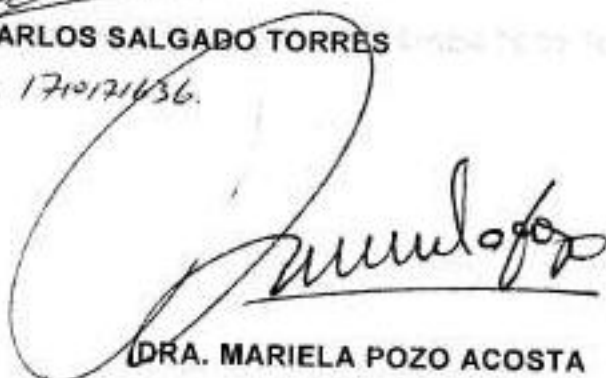
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694

12
13 

14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 171071636

16
17
18 

19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE LA NOTARIOPOLITANA DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

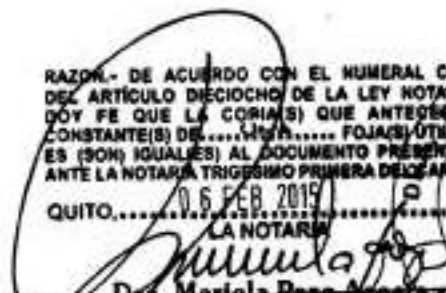
1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTESEÑÓ CON LA CONSTANTE(S) DE..... FOLIOS..... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

QUITO, 06 FEB 2015

LA NOTARÍA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 235, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA, suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711898694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañia constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2003.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma]
Dra. MARIA DOLores HEREDIA Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLores HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.235

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SUSEDA ANTES
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-VICTOR MONTALVO

[Handwritten signature]

Dr. ANDRES VELASCO

[Handwritten signature]

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

31



0224748

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120783

ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P

12243



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

QUITO
A
** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor JUAN CARLOS
 3 SALGADO TORRES, casado, por sus propios derechos.
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO EN
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
 14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA
 15 TARAPUEZ, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
 16 personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar ceder
 17 y por otra parte los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
 18 divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y el
 19 señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, casado, de nacionalidad
 20 ecuatoriana, también por sus propios derechos a quienes se les podrá
 21 llamar cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
 22 domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en derechos para obligarse y
 23 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
 24 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., fue constituida en
 25 Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de Marzo del dos mil
 26 trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 27 Rumiñahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo su domicilio en
 28

1 Sangolquí
 2 ACUÑA
 3 participó
 4 una, la
 5 cincuenta
 6 Unidos
 7 Tarapue
 8 un dóla
 9 suscrita
 10 CIA. LT
 11 Socios c
 12 sesión c
 13 resolvió
 14 KATRIN
 15 casada,
 16 nacionali
 17 ENRIQUE
 18 de los
 19 nacionali
 20 SALGADO
 21 acompañ
 22 certificad
 23 Socios.-
 24 expuestos
 25 cincuenta
 26 Unidos de
 27 Sociedad t
 28 forma: a)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Sangoquí, Cantón Rumiñahui, Uno) La señorita ROSA DEL PILAR
 2 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y tres (53)
 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 4 una, la señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia es propietaria de
 5 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña
 7 Tarapuez es propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente
 9 suscritas y pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC
 10 CIA. LTDA.; Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de
 11 Socios de la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. en
 12 sesión celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce,
 13 resolvió autorizar la cesión de participaciones de los socios, señorita
 14 KATRINA ALEXANDRA PÉREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 casada, y las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de
 16 nacionalidad ecuatoriana, soltera; la señorita SARA ELIZABETH
 17 ENRIQUEZ SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor
 18 de los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de
 19 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS
 20 SALGADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, casado, se
 21 acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia
 22 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
 23 Socios.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes
 24 expuestos la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es propietaria de
 25 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los Estados
 26 Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, en la
 27 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente
 28 forma: a) La señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez tiene la



AC1
EXTR
"C1

1 propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la
3 compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de
4 señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27)
5 PARTICIPACIONES y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres
6 TREINTA Y UNO (31) PARTICIPACIONES.- Las mismas se
7 reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanar de
8 ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y
9 obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían por
10 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO SESENTA DOLARES CON
15 55/100 de los Estados Unidos de América (USD 160,55), valores que
16 la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda
17 de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta de los
19 cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Roberto
23 Carlos Muñoz, Abogado con matrícula profesional número dieciséis
24 mil diez seiscientos noventa y cuatro del Consejo de la
25 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

En la Parroquia
de Abril del dos r
a la Baitra
CORPORACION
ordinario de
Acta como Pre:
Secretario, el Ger
para la instalaci
de asistencia de l

Membre de los S
Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salg
Espa del Pilar Ac
Sabina Alexandre
Sara Elizabe
Bautista
TOTALES:

El Secretario Cert
ficado el 100%

La vez constati
do Presidente
de la o no la c
siguientes pur

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

PARA TRATAR I
la palabra l
la propieda
Unidos c
ceder la
ERA EC C
ETE (27) par
NO (31) partic

la palabra
la propieda
Unidos c
ceder la
ERA EC C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
"CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."**

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Giovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes de la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Sigüencia	
TOTALES	400



Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Sigüencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Antes de la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Antes de la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

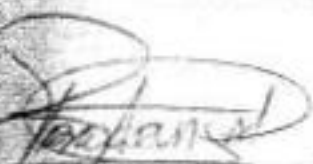
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN

171755987-0

ACUNA ROSA DEL PILAR

1982

09035 F

1983



120787

ECUATORIANA*****

VA343V4245

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

WILSON HERIBERTO ACUNA

MARIA CARMELA TARAPUEZ

SUETO

07/09/2007

REN 2493556



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECORDOS SECCIONALES 23-FEB-2014

1717559270

ACUNA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR

ORGANIZACIÓN CALDERON 2

PARROQUIA 2

ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JURE



120788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
NÚMERO 171168869-4
CATEGORIA
CIUDADANIA
NACIONALIDAD
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PAIS
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION FORMACION
INGENIERIA COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL HECTOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiracion
2021-12-21

V044-00002

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
C08

008
008 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

1711688694
CÓDIGO

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CENTRO HISTORICO
3
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

N. 171017163-6

CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
BARROJA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CÓDIGO ALEXANDRA
NOMBRES ZAPATA



PROFESIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ADEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO MATN DE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARROJA
2013-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

VIGENCIA 120789




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 13-FEB-2014

063
063 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
CÉDULA

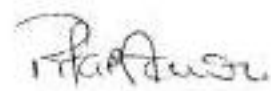
IMPRESORA
PROVINCIA
BARROJA
CANTÓN

DIRECCIÓN
SAN FRANCISCO
BARROJA

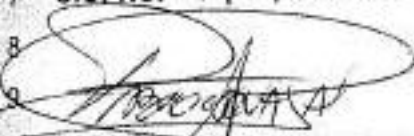
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

7 C.C. No. 171755927-0
8

9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694
12

13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 1710171636.
16

17 
18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Toropuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(S) CONSTATE(S) DE..... V.C.A. FOJA(S) UTILIZADA(S) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO..... 06 FEB 2015.....

QUITO..... 06 FEB 2015.....
LA NOTARIA


Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Publica Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.233.

Miércoles. 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma manuscrita]

AL SEÑOR DON A. MONTALVO
M. MONTALVO (H. MONTALVO)



Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 233, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario). -al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada

LA REGISTRADORA RUMIÑAHUI
Dra. María Dolores Heredia Sordani

SGS

Responsable: VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224749

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

SR. EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2015

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120849

ESCRITURA No.

2014-17-01-TT-P

12251



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA **TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y**

1 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**, casados, por sus propios
 2 derechos; y, por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 3 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 4 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 5 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
 6 ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de edad,
 7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 8 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
 9 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 10 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitantes
 11 a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el
 12 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
 13 de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una más al tenor
 14 de la presente minuta, misma que contiene una Cesión de
 15 Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA.- COMPARECIENTES
 16 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una
 17 parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO** y
 18 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**, casados, de nacionalidad
 19 ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en
 20 adelante se les podrá llamar cedentes, y por otra parte los señores
 21 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 22 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 23 **SALGADO TORRES**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, también por
 24 sus propios derechos a quienes se les podrá llamar cesionarios. Los
 25 comparecientes; mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón
 26 Quito; hábiles en derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA.-
 27 ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA ECUA-**
 28 **CIA. LTDA.**, fue constituida en la Notaría DECIMA QUINTA, el veinte y

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho (28) de Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el
 2 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis de mayo del dos mil
 3 trece, teniendo su domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui Dos) La
 4 señora Katrina Alexandra Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres
 5 (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 6 una, la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia es propietaria de
 7 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es
 9 propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los
 10 Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y
 11 pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.
 12 Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 13 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión
 14 celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, resolvió
 15 autorizar la cesión de participaciones de los socios, señora KATRINA
 16 ALEXANDRA PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y
 17 las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, soltera: La señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ
 19 SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los
 20 señores PABLO - ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 23 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 24 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 25 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señora Katrina Alexandra
 26 Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad
 28 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. De la siguiente forma: a)



AC
EXTF
"C

1 La señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, tiene la propiedad de
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía
4 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., de las cuales cede favor
5 del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS
6 PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos
7 Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).
8 Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera
9 dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos
10 y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para
11 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas patrimoniales.
12 Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace
13 y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA: PRECIO.- Las partes
14 fijan el precio de la presente sesión de participaciones por la suma de
15 CIENTO TREINTAY NUEVE CON 95/100 de los Estados Unidos de
16 América (USD 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a
17 su entera satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.-
18 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán
19 de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En La Parroquia
de Abril del dos
de la Isla Baltra
CORPORACION
Extraordinario de
Acta como Pr
Secretario, el Ge
Prevía la instala
de asistencia de

Nombre de los

Pablo Alberto C
Juan Carlos Sal
Rosa del Pilar A
Katrina Alexand
Sara Elizab
Squencia

TOTALES

El secretario Ce
recibir el 100%

Una vez consta
por el President
aceptan o no la
siguientes pu

Autorizar
Tarapue
a favor c
Torres

PARA TRATAR

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC
SETE (27) pa
NO (31) part

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Geovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400

El secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA, LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA, LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE



Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

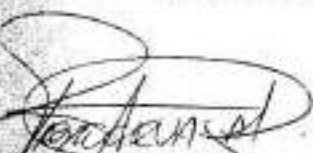
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

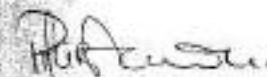
Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN 170786399-7

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO
1977
01750 II

1977



ECUATORIAN***** V4333N429F

CASADO KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCO AUGUSTO RAMOS
REMUNTA JESOS SUXO
QUITO 09/01/2008

0870170020

REN 2677995
FCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

069 069 - 0252 1707863997

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA
RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO

RICHMOND
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




120854

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 171224121-3

KATRINA ALEXANDRA
MAGDALENA
1978
1978 00396 F
1978



ECUATORIANA***** 639231222

CASADO EDGAR AUGUSTO FARIAS SUXO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

OSWALDO PEREZ
DELFINA MARGOTH POZO
QUITO 03/31/2008
09/01/2008
REN 2677994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

062 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0187 1712241213
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

171169869-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVAJAL ABARCA
 PABLO ALBERTO
 SUCESOR NACIMIENTO
 PROVINCIA
 QUITO
 PAR SEBASTIAN
 FECHA NACIMIENTO 13/02/02-01
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

Y0443V203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARVAJAL HECTOR PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008 - 0017 1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
 CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTÓRICO 3
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
EMISIÓN Y CANCELACIÓN

N. 171017163-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PESQUERA
GUATO
RENCALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OTRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ ZAPATA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1345V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ABOON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO NATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARCELONA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIAJE DEL COMISARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

063 - 0051

1710171636

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALGADO TORRES JUAN CARLOS

RESERVA
PROVINCIA
BARCELONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PROCESO

0
0
ZONA

[Signature]
EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo
2 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO**

7 C.C. No. 171224121-3

8
9
10 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**

11 C.C. No. 170786399-7.

12
13
14 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**

15 C.C. No. 171169869-4

16
17
18 **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**

19 C.C. No. 1712171636.



20
21
22
23 **LA NOTARIA**

24
25
26
27 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

28 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y SEÑOR EDGAR AUGUSTO RAMOS BUXO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO GARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS CRUZ TORRES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
icsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 234

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**



[Handwritten signature]

INSCRITADORA SUSCRIBENTE
Dra. Maria Dolores Heredia Saldarriaga

SGS

Responsable - VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionarios), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañia constante a fojas No. 190, Inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada
LA NOTARIA PÚBLICA VERGATIE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224747

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00-USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120752

ESCRITURA No.

2014-17-01-3179

12239



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 3 **SALGADO TORRES**, casado, por sus propios derechos. Los
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA
 14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
 15 escritura pública por una parte la señorita **SARA ELIZABETH**
 16 **ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
 17 propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar
 18 cedente, y por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 19 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 20 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 21 de nacionalidad ecuatoriana, también por sus propios derechos, a
 22 quienes se les podrá llamar cesionarios. Los comparecientes son
 23 mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en
 24 derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES
 25 Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**
 26 constituida en la Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de
 27 Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 28 del Cantón Rumihuanabí el seis de mayo del dos mil trece, teniendo

domicili
 ALEXA
 particip
 una, la
 propiet
 Estado
 ACUÑA
 particip
 una
 CORPO
 Extraor
 EDUKI
 Abril
 particip
 POZO,
 ELIZAB
 soltera
 nacion
 ALBER
 divorci
 nacion
 docum
 Gener
 CESIO
 ENRIC
 partici
 una
 CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Uno) La señora KATRINA
 ALEXANDRA PÉREZ POZO es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una, la señorita SARA ELIZABETH ENRÍQUEZ SIGUENCIA es
 propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, la señorita ROSA DEL PILAR
 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y ocho (58)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; Tres) La Junta General
 Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad CORPORACIÓN
 EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de
 Abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de
 participaciones de los socios, señora KATRINA ALEXANDRA PÉREZ
 POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y las señoritas
 ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
 soltera; la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ de
 nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los señores PABLO
 ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad ecuatoriana,
 divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, de
 nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señorita SARA ELIZABETH
 ENRIQUEZ SIGUENCIA es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente forma: a)



ACT
EXTRA
"CC

1 La señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia, tiene la propiedad
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía CORPORACION
4 EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal
5 Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor de
6 señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES
7 MEDIA (26,5).- Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación
8 que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de
9 los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones
10 tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA.-
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE
15 DOLARES CON 95/100 de los Estados Unidos de América (USD
16 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a su entera
17 satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los
18 gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de
19 cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

la Parroquia c
del dos m
Baltre 2
CORPORACION
ordinario de:

Adm como Pres
Secretario, el Ger

Para la instalaci
de asistencia de l

Nombre de los S

Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salga
del Pilar Acu
Alexandra
Sra. Elizabet
Siguencia

TOTALES

El secretario Certi
ficado el 100% c

Una vez constato
el Presidente
aplan o no la c
las siguientes pun

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

TRATAR E

la palabra la
la propiedad
los Unidos di
ceder la t
EDUKIERA EC CI
TE (27) parti
(31) parti

la palabra la
la propiedad
los Unidos di
ceder la t
EDUKIERA EC CI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Balsa 278 y Giovanni Farfán, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quórum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez Siguencia	53
TOTALES	400



El Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera:

1. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120756

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

N.º 171938821-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SIGUENCIA
SARA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28
EDICIÓN: Sábana

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ENRIQUEZ FAUSTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SIGUENCIA RUTH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-28

REGISTRADOR

REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0090

1719355214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL Y FAMILIAR

CELULA DE
CIUDADANIA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1711698694
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
QUITO
SAN SEBASTIAN
CENTRO HISTÓRICO 1975-03-01
PROFESIÓN: INGENIERO COMERCIAL
CÓDIGO M
ESTADO CIVIL: Divorciado

1711698694

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / FORMACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

Y3643V3292

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL VECFOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiración
2021-12-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
VINCULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL C86

008

CENTRO HISTÓRICO DE QUITO
EXTRADONACIÓN SECCIONAL 1975-03-01

008 - 0017

1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROFESIÓN
INGENIERO
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 No. 171017163-6

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V1348V3044

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALGADO MANUEL ASBON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

063
 063 - 0051
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
 CEDULA

PROVINCIA
 BARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 ZONA

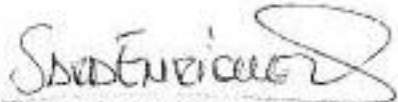
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

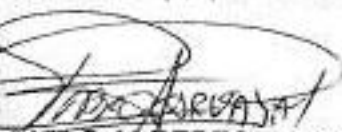
120759

1 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

7 C.C. No. 171935521-4

8
9 

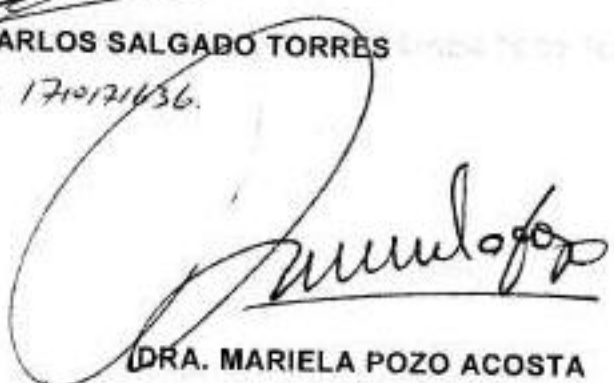
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694

12
13 

14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 171071636

16
17
18
19 

20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE LA NOTARIOPOLITANA DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

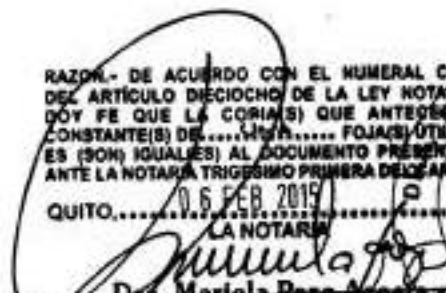
1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTESEÑÓ CON LA CONSTANTE(S) DE..... FOLIOS..... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

QUITO, 06 FEB 2015

LA NOTARÍA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 235, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711898694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2003.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

LA SAGUADORA SANCHEZ
Dra. Maria Dolores Sanchez Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.235

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SUSENA ANTE
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

31



0224748

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120783

ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P

12243



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

.J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor JUAN CARLOS
 3 SALGADO TORRES, casado, por sus propios derechos.
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO EN
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
 14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA
 15 TARAPUEZ, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
 16 personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar ceder
 17 y por otra parte los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
 18 divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y el
 19 señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, casado, de nacionalidad
 20 ecuatoriana, también por sus propios derechos a quienes se les podrá
 21 llamar cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
 22 domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en derechos para obligarse y
 23 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
 24 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., fue constituida en
 25 Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de Marzo del dos mil
 26 trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 27 Rumiñahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo su domicilio en
 28

1 Sangolquí
 2 ACUÑA
 3 participó
 4 una, la
 5 cincuenta
 6 Unidos
 7 Tarapue
 8 un dóla
 9 suscrita
 10 CIA. LT
 11 Socios c
 12 sesión c
 13 resolvió
 14 KATRIN
 15 casada,
 16 nacionali
 17 ENRIQUE
 18 de los
 19 nacionali
 20 SALGADO
 21 acompañ
 22 certificad
 23 Socios.-
 24 expuestos
 25 cincuenta
 26 Unidos de
 27 Sociedad t
 28 forma: a)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Sangoquí, Cantón Rumiñahui, Uno) La señorita ROSA DEL PILAR
 2 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y tres (53)
 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 4 una, la señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia es propietaria de
 5 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña
 7 Tarapuez es propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente
 9 suscritas y pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC
 10 CIA. LTDA.; Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de
 11 Socios de la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. en
 12 sesión celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce,
 13 resolvió autorizar la cesión de participaciones de los socios, señorita
 14 KATRINA ALEXANDRA PÉREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 casada, y las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de
 16 nacionalidad ecuatoriana, soltera; la señorita SARA ELIZABETH
 17 ENRIQUEZ SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor
 18 de los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de
 19 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS
 20 SALGADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, casado, se
 21 acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia
 22 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
 23 Socios.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes
 24 expuestos la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es propietaria de
 25 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los Estados
 26 Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, en la
 27 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente
 28 forma: a) La señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez tiene la



AC1
EXTR
"C1

1 propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la
3 compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor del
4 señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27)
5 PARTICIPACIONES y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres
6 TREINTA Y UNO (31) PARTICIPACIONES.- Las mismas se
7 reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanar de
8 ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y
9 obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían por
10 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO SESENTA DOLARES CON
15 55/100 de los Estados Unidos de América (USD 160,55), valores que
16 la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda
17 de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta de los
19 cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Roberto
23 Carlos Muñoz, Abogado con matrícula profesional número dieciséis
24 mil diez seiscientos noventa y cuatro del Consejo de la
25 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

En la Parroquia
de Abril del dos r
a la Baitra
CORPORACION
ordinario de
Acta como Pre:
Secretario, el Ger
para la instalaci
de asistencia de l

Membre de los S
Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salg
Espa del Pilar Ac
Sabina Alexandre
Sara Elizabe
Quenda
TOTALES:

El Secretario Cert
ficado el 100%

La vez constati
no Presidente
están o no la c
siguientes pur

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

PARA TRATAR I
la palabra l
la propiedad
Unidos c
ceder la
CORPORA EC C
ETE (27) par
NO (31) partic

la palabra
la propiedad
Unidos c
ceder la
ERA EC C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
"CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."**

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Giovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Sigüencia	
TOTALES	400



Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Sigüencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Antes la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Antes la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

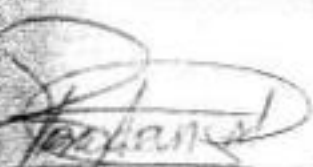
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
Nº 171168869-4
CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
EST. M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION FORMACION
INGENIERIA COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL HECTOR PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABARCA NORMA EDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21

V08440002

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
C88

008
008 - 0017
NOMBRE DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
QUITO
CANTON

DESCRIPCION
CENTRO HISTORICO
3
3
3

FECHA DE EMISION
2011-12-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

N. 171017163-6

CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
BARROJA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CÉSPULA ALEXANDRA
NOMBRES ZAPATA

PROFESIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
VIGENCIA 120789

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ADEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO MATN DE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARROJA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 13-FEB-2014

063
063 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
CÉSPULA

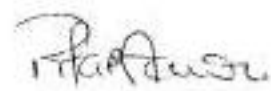
IMPRESORA
PROVINCIA
BARROJA
CANTÓN

DIRECCIÓN
SAN FRANCISCO
BARROJA

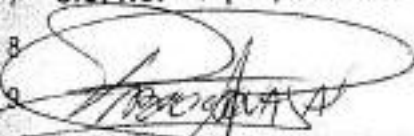
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

7 C.C. No. 171755927-0
8

9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694
12

13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 1710171636.
16

17 
18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Toropuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(S) CONSTATE(S) DE..... V.C.A..... FOJA(S) UTILIZADA(S) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO..... 06 FEB 2015.....

QUITO..... 06 FEB 2015.....
LA NOTARIA


Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Publica Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.233.

Miércoles. 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma manuscrita]

AL SEÑOR DON A. MONTALVO
M. MONTALVO (H. MONTALVO)



Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 233, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario). -al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada

LA REGISTRADORA RUMIÑAHUI
Dra. María Dolores Heredia Sordani

SGS

Responsable: VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224749

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKITERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

SR. EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2015

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120849

ESCRITURA No.

2014-17-01-TTP

12251



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y**

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho (28) de Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el
 2 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis de mayo del dos mil
 3 trece, teniendo su domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui Dos) La
 4 señora Katrina Alexandra Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres
 5 (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 6 una, la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia es propietaria de
 7 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es
 9 propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los
 10 Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y
 11 pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.
 12 Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 13 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión
 14 celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, resolvió
 15 autorizar la cesión de participaciones de los socios, señora KATRINA
 16 ALEXANDRA PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y
 17 las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, soltera: La señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ
 19 SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los
 20 señores PABLO - ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 23 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 24 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 25 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señora Katrina Alexandra
 26 Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad
 28 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. De la siguiente forma: a)



AC
EXTF
"C

1 La señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, tiene la propiedad de
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía
4 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., de las cuales cede favor
5 del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS
6 PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos
7 Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).
8 Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera
9 dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos
10 y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para
11 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas patrimoniales.
12 Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace
13 y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA: PRECIO.- Las partes
14 fijan el precio de la presente sesión de participaciones por la suma de
15 CIENTO TREINTAY NUEVE CON 95/100 de los Estados Unidos de
16 América (USD 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a
17 su entera satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.-
18 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán
19 de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En La Parroquia
de Abril del dos
de la Isla Baltra
CORPORACION
Extraordinario de
Acta como Pr
Secretario, el Ge
Previa la instala
de asistencia de

Nombre de los

Pablo Alberto C
Juan Carlos Sal
Rosa del Pilar A
Katrina Alexand
Sara Elizab
Squencia

TOTALES

El secretario Ce
recibir el 100%

Una vez consta
por el Presidente
dejan o no la
siguientes pu

Autorizar
Tarapue
a favor c
Torres

PARA TRATAR

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC
SETE (27) pa
NO (31) part

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Geovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400

El secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE



Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

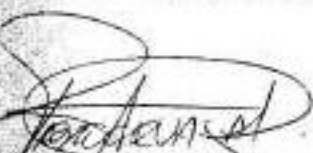
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

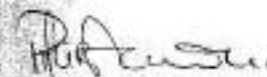
Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN 170786399-7

EDGAR AUGUSTO
RAMOS SUUXO
1977
01750 II

1977



ECUATORIAN***** V4333N429F

CASADO KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCO AUGUSTO RAMOS

REMIATA JESOS SUUXO

QUITO 08/01/2008

08/01/2008

REN 2677995

REN

REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

069 069 - 0252 1707863997

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA

RAMOS SUUXO EDGAR AUGUSTO

RICHMOND

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2

LA MAGDALENA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

120854

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 171224121-3

KATRINA ALEXANDRA
MAGDALENA
1978
1978 00396 F
1978



ECUATORIANA***** 639231222

CASADO EDGAR AUGUSTO FARIAS SUXO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

OSWALDO PEREZ
DELFINA MARGOTH POZO
QUITO 03/31/2008
09/01/2008
REN 2677994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0187 1712241213
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

171169869-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVAJAL ABARCA
 PABLO ALBERTO
 SUCESOR NACIMIENTO
 PROVINCIA
 QUITO
 PAR SEBASTIAN
 FECHA NACIMIENTO 13/02/02-01
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

Y0443V203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARVAJAL HECTOR PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 QUITO
 2011-12-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-12-21

008

008 - 0017

1711698694

008

008 - 0017

1711698694

008

008 - 0017

1711698694

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008

008 - 0017

1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDIGO

CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

CENTRO HISTÓRICO

3

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
EMPLEADO Y CÉDULA

N. 171017163-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PESQUERA
AÑO
1971-06-17
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OTRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ ZAPATA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1345V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ABOON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO NATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARCELONA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIAJE DEL COM. 100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

063

063 - 0051

NÚMERO DE CERTIFICADO

SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636

CÉDULA

REGISTRARIA
PROVINCIA
BARCELONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PROCESO

0
0
ZONA

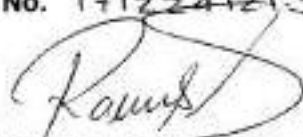
[Signature]
EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

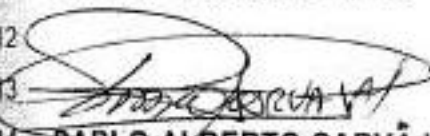
1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo
2 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO**

7 C.C. No. 171224121-3
8

9 
10 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**

11 C.C. No. 170786399-7.
12

13 
14 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**

15 C.C. No. 171169869-4
16

17 
18 **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**

19 C.C. No. 1712171636.
20
21

22
23 **LA NOTARIA**

24 
25 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

26 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**
27
28



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y SEÑOR EDGAR AUGUSTO RAMOS BUXO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO GARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS CRUZ TORRES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
icsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 234

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**



[Handwritten signature]

INSCRITADORA SUSCRIBENTE
Dra. Maria Dolores Heredia Saldarriaga

SGS

Responsable - VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionarios), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañia constante a fojas No. 190, Inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

Verdada
LA NOTARIA PÚBLICA VERGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224747

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00-USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120752

1
2
3 ESCRITURA No.

2014-17-01-3179

12239



4
5
6
7
8
9
10
11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

13 QUE OTORGA:

14 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

15 A FAVOR DE:

16 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

17 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

18
19 CUANTIA:- 400.00

20 DI: 2 COPIAS

21
22 ** J.P. **

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día, LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS
25 MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
27 por una parte la señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA,
28 soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 3 **SALGADO TORRES**, casado, por sus propios derechos. Los
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA:
 14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
 15 escritura pública por una parte la señorita **SARA ELIZABETH**
 16 **ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
 17 propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar
 18 cedente, y por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 19 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 20 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 21 de nacionalidad ecuatoriana, también por sus propios derechos, a
 22 quienes se les podrá llamar cesionarios. Los comparecientes son
 23 mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en
 24 derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
 25 Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**
 26 constituida en la Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de
 27 Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 28 del Cantón Rumihuanabí el seis de mayo del dos mil trece, teniendo

domicili
 ALEXA
 particip
 una, la
 propiet
 Estado
 ACUÑA
 particip
 una
 CORPO
 Extraor
 EDUKI
 Abril
 particip
 POZO,
 ELIZAB
 soltera
 nacion
 ALBER
 divorci
 nacion
 docum
 Gener
 CESIO
 ENRIC
 partici
 una
 CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Uno) La señora KATRINA
 ALEXANDRA PÉREZ POZO es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una, la señorita SARA ELIZABETH ENRÍQUEZ SIGUENCIA es
 propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, la señorita ROSA DEL PILAR
 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y ocho (58)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; Tres) La Junta General
 Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad CORPORACIÓN
 EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de
 Abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de
 participaciones de los socios, señora KATRINA ALEXANDRA PÉREZ
 POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y las señoritas
 ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
 soltera; la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ de
 nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los señores PABLO
 ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad ecuatoriana,
 divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, de
 nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señorita SARA ELIZABETH
 ENRIQUEZ SIGUENCIA es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente forma: a)



ACT
EXTRA
"CC

1 La señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia, tiene la propiedad
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía CORPORACION
4 EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal
5 Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor de
6 señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES
7 MEDIA (26,5).- Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación
8 que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de
9 los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones
10 tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA.-
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE
15 DOLARES CON 95/100 de los Estados Unidos de América (USD
16 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a su entera
17 satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los
18 gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de
19 cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y

En la Parroquia de
la Abadía del dos m
Baltara 2
CORPORACION
ordinario de:

Acta como Pres
Secretario, el Ger

Pres la instalaci
de asistencia de l

Nombre de los S

Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salga
Abadía del Pilar ACU
Marina Alexandra
Sra. Elizabeth
Siguencia

TOTALES

El secretario Certi
ficado el 100% c

Una vez constato
el Presidente
aplan o no la c
las siguientes pun

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

TRATAR E

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI
TE (27) parti
(31) parti

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Balsa 278 y Giovanni Farfán, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quórum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez Siguencia	53
TOTALES	400



El Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera:

1. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habido tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120756

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

N.º 171938821-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SIGUENCIA
SARA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28
EDICIÓN: 30/09/11
MODIFICACIÓN: 11/05/11
ESTADO: F. 11-28
EDICIÓN: 30/09/11

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ENRIQUEZ FAUSTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SIGUENCIA RUTH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-28

REGISTRAR

REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0090

1719355214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
NÚMERO NACIONAL
PROVENIENCIA
QUITO
SAN SEBASTIAN
IDENTIFICACION 1711698694
PROVENIENCIA ECUATORIANA
800 M
ESTADO Civil: Divorciado

171169869-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / FORMACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

Y3643V3292

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL VECFOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiración
2021-12-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
VINCULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

IDENTIFICACIÓN
EXERCICIO SECCIONAL 1711698694

008 - 0017

1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVENIENCIA
PROVENIENCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 No. 171017163-6

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V1348V3044

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALGADO MANUEL ASBON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

063
 063 - 0051
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
 CEDULA

PROVINCIA
 BARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 ZONA

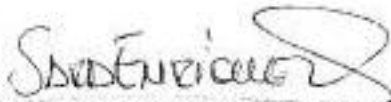
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

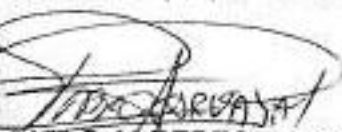
120759

1 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

7 C.C. No. 171935521-4

8
9 

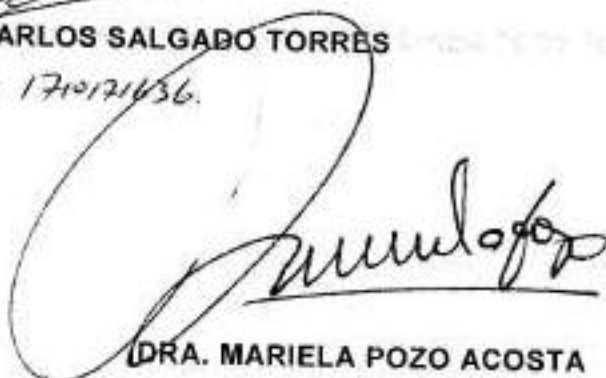
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694

12
13 

14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 171071636

16
17
18 

19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE LA NOTARIOPOLITANA DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.

Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE

jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTESEÑÓ CON LA CONSTANTE(S) DE..... FOLIOS..... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

QUITO, 06 FEB 2015

LA NOTARÍA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 235, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711898694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2003.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

LA SAGUADORA SIBICANTE
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.235

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SUSENA
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

31



0224748

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120783

ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P

12243



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

.J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, divorciado, por sus propios
2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor JUAN CARLOS
3 SALGADO TORRES, casado, por sus propios derechos.
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO ESCRIBAN
11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar a
12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA
15 TARAPUEZ, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
16 personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar ceder
17 y por otra parte los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
18 divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y el
19 señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, casado, de nacionalidad
20 ecuatoriana, también por sus propios derechos a quienes se les podrá
21 llamar cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
22 domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en derechos para obligarse y
23 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
24 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., fue constituida en
25 Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de Marzo del dos mil
26 trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Rumiñahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo su domicilio en

1 Sangolquí
2 ACUÑA
3 participaciones
4 una, la
5 cincuenta
6 Unidos
7 Tarapue
8 un dólar
9 suscrita
10 CIA. LT
11 Socios c
12 sesión c
13 resolvió
14 KATRIN
15 casada,
16 nacionali
17 ENRIQUE
18 de los
19 nacionali
20 SALGADO
21 acompañ
22 certificad
23 Socios.-
24 expuestos
25 cincuenta
26 Unidos de
27 Sociedad t
28 forma: a)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Sangoquí, Cantón Rumiñahui, Uno) La señorita ROSA DEL PILAR
 2 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y tres (53)
 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 4 una, la señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia es propietaria de
 5 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña
 7 Tarapuez es propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente
 9 suscritas y pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC
 10 CIA. LTDA.; Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de
 11 Socios de la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. en
 12 sesión celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce,
 13 resolvió autorizar la cesión de participaciones de los socios, señorita
 14 KATRINA ALEXANDRA PÉREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 casada, y las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de
 16 nacionalidad ecuatoriana, soltera; la señorita SARA ELIZABETH
 17 ENRIQUEZ SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor
 18 de los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de
 19 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS
 20 SALGADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, casado, se
 21 acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia
 22 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
 23 Socios.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes
 24 expuestos la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es propietaria de
 25 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los Estados
 26 Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, en la
 27 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente
 28 forma: a) La señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez tiene la



AC1
EXTR
"C1

1 propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la
3 compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor del
4 señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27)
5 PARTICIPACIONES y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres
6 TREINTA Y UNO (31) PARTICIPACIONES.- Las mismas se
7 reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanar de
8 ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y
9 obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían por
10 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO SESENTA DOLARES CON
15 55/100 de los Estados Unidos de América (USD 160,55), valores que
16 la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda
17 de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta de los
19 cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Roberto
23 Carlos Muñoz, Abogado con matrícula profesional número dieciséis mil
24 dos mil diez seiscientos noventa y cuatro del Consejo de la
25 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

En la Parroquia
de Abril del dos r
a la Baitra
CORPORACION
ordinario de
Acta como Pre:
Secretario, el Ger
para la instalaci
de asistencia de l

Membre de los S

Pablo Alberto Cal
Juan Carlos Salg
Epau del Pilar Ac
Salvia Alexandre
Sara Elizabe
Quenda
TOTALES:

El Secretario Cert
ficado el 100%

La vez constati
no Presidente
están o no la c
siguientes pur

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

PARA TRATAR I

que la palabra l
que la propieda
de los Estados c
ceder la
CORPORA EC C
ETE (27) par
NO (31) partic

que la palabra
que la propieda
de los Estados c
ceder la
CORPORA EC C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
"CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."**

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Giovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes de la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Sigüencia	
TOTALES	400



Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Sigüencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Antes de la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Antes de la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
N. 171017163-6

ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO
1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
ALEXANDRA
VIOLES ZAPATA



PROFESIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
VIGENCIA
120789

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ADEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO MATN DE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 13-FEB-2014

063
063 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
CÉDULA

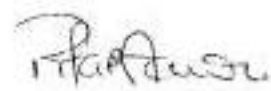
RESIDENCIA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

DIRECCIÓN
SAN FRANCISCO
IBARRA
ZONA

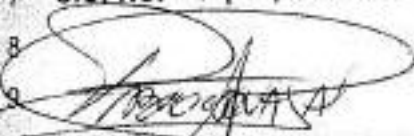
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

7 C.C. No. 171755927-0
8

9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694
12

13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 1710171636.
16

17 
18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Toropuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

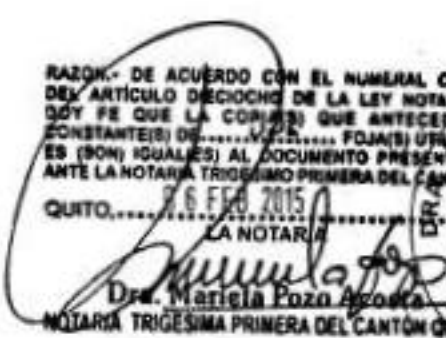
La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la copia(s) que antecede(n)
CONSTANTE(S) DE..... V.C.A..... FOJA(S) UTILIZADA(S)
ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO
ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON

QUITO, 05 FEB 2015

LA NOTARIA


Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Publica Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.233.

Miércoles. 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma manuscrita]

AL SEÑOR DON A. MONTALVO
M. MONTALVO (H. MONTALVO)



Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 233, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario). -al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

Verificada

LA REGISTRADORA RUMINAHUI
Dra. María Dolores Heredia Sanguin

SGS

Responsable: VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224749

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKITERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

SR. EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2015

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120849

ESCRITURA No.

2014-17-01-TTP

12251



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA **TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y**

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho (28) de Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el
 2 Registo Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis de mayo del dos mil
 3 trece, teniendo su domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui Dos) La
 4 señora Katrina Alexandra Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres
 5 (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 6 una, la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia es propietaria de
 7 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es
 9 propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los
 10 Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y
 11 pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.
 12 Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 13 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión
 14 celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, resolvió
 15 autorizar la cesión de participaciones de los socios, señora KATRINA
 16 ALEXANDRA PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y
 17 las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, soltera: La señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ
 19 SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los
 20 señores PABLO - ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 23 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 24 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 25 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señora Katrina Alexandra
 26 Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad
 28 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. De la siguiente forma: a)



AC
EXTF
"C

1 La señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, tiene la propiedad de
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía
4 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., de las cuales cede favor
5 del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS
6 PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos
7 Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).
8 Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera
9 dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos
10 y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para
11 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas patrimoniales.
12 Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace
13 y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA: PRECIO.- Las partes
14 fijan el precio de la presente sesión de participaciones por la suma de
15 CIENTO TREINTAY NUEVE CON 95/100 de los Estados Unidos de
16 América (USD 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a
17 su entera satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.-
18 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán
19 de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En La Parroquia
de Abril del dos
de la Isla Baltra
CORPORACION
Extraordinario de
Acta como Pr
Secretario, el Ge
Previa la instala
de asistencia de

Nombre de los

Pablo Alberto C
Juan Carlos Sal
Rosa del Pilar A
Katrina Alexand
Sara Elizab
Squencia

TOTALES

El secretario Ce
recibir el 100%
Una vez consta
por el President
aceptan o no la
siguientes pu

Autorizar
Tarapue
a favor c
Torres

PARA TRATAR

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC
SETE (27) pa
NO (31) part

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Geovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400

El secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE



Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

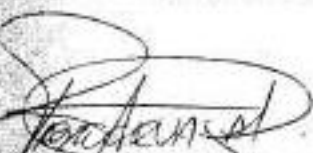
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

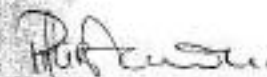
Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN N° 170786399-7

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO
1977
08/01/2008

1977



ECUATORIAN***** V4333N429F

CASADO KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCO AUGUSTO RAMOS
REMATA JESOS SUXO
QUITO 08/01/2008

08/01/2008

REN 2677995
FCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

069 - 0252 **1707863997**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA

RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO		
CANTÓN	PARACURIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

120854

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
Cedula de Identidad No. 171224121-3
KATRINA ALEXANDRA
MAGDALENA
1978
1978 00396 F
1978
1978



ECUATORIANA***** 639231222
CASADO EDGAR AUGUSTO POZO SUXO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
OSWALDO PEREZ
DELFINA MARGOTH POZO
QUITO 03/31/2008
09/01/2008
REN 2677994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
062
062 - 0187 1712241213
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
1
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



120855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

171169869-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVAJAL ABARCA
 PABLO ALBERTO
 SUCESOR NACIMIENTO
 PROVINCIA
 QUITO
 PAR SEBASTIAN
 IDENTIFICACIÓN 171169869-4
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

Y0443V203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARVAJAL HECTOR PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 QUITO
 2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0017

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711698694

CÓDIGO

CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTÓRICO 3
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
EMISIÓN Y CANCELACIÓN

N. 171017163-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PESQUERA
GUATO
RENCALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OTRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ ZAPATA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V1340V3244
APellidos y Nombres del Padre
SALGADO MANUEL ABOON
APellidos y Nombres de la Madre
TORRES ROSARIO NATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARCELONA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COMITENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

063

063 - 0051

NÚMERO DE CERTIFICADO

SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636

CÉDULA

PARAJIRA
PROVINCIA
BARCELONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PROCESO

0
0
ZONA

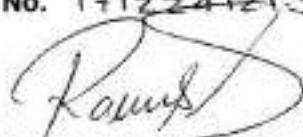
[Signature]
EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

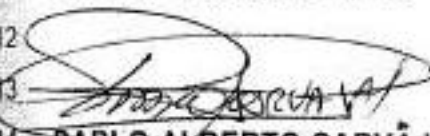
1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo
2 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3

4
5 
6 **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO**

7 C.C. No. 171224121-3
8

9 
10 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**

11 C.C. No. 170786399-7.
12

13 
14 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**

15 C.C. No. 171169869-4
16

17 
18 **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**

19 C.C. No. 1712171636.
20

21
22
23 **LA NOTARIA**

24 
25 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

26 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**
27
28



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y SEÑOR EDGAR AUGUSTO RAMOS BUXO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO GARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS CRUZ TORRES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
icsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 234

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**



[Handwritten signature]

INSCRITADORA SUSCRIBENTE
Dra. Maria Dolores Heredia Saldarriaga

SGS

Responsable - VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionarios), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, Inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada
LA NOTARIA PÚBLICA VERGATIE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224747

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00-USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120752

ESCRITURA No.

2014-17-01-3179

12239



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
3 **SALGADO TORRES**, casado, por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA:
14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura pública por una parte la señorita **SARA ELIZABETH**
16 **ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
17 propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar
18 cedente, y por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
19 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
20 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
21 de nacionalidad ecuatoriana, también por sus propios derechos, a
22 quienes se les podrá llamar cesionarios. Los comparecientes son
23 mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en
24 derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
25 Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**
26 constituida en la Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de
27 Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
28 del Cantón Rumihuanabí el seis de mayo del dos mil trece, teniendo

domicili
ALEXAN
particip
una, la
propiet
Estado
ACUÑA
particip
una
CORPO
Extraor
EDUKI
Abril
particip
POZO,
ELIZAB
soltera
nacion
ALBER
divorci
nacion
docum
Gener
CESIO
ENRIC
particip
una
CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

s propia 1 domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Uno) La señora KATRINA
CARLO 2 ALEXANDRA PÉREZ POZO es propietaria de cincuenta y tres (53)
os.- la 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
de edad 4 una, la señorita SARA ELIZABETH ENRÍQUEZ SIGUENCIA es
ces par 5 propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los
e que n 6 Estados Unidos de América cada una, la señorita ROSA DEL PILAR
vidamen 7 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y ocho (58)
in con 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
escritu 9 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
RIO. En 10 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; Tres) La Junta General
porar un 11 Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad CORPORACIÓN
la Cesi 12 EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de
RIMERA 13 Abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de 4
presen 14 participaciones de los socios, señora KATRINA ALEXANDRA PÉREZ
IZABETH 15 POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y las señoritas
a, por su 16 ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
dra líma 17 soltera; la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ de
ARVAJA 18 nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los señores PABLO
cionalid 19 ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad ecuatoriana,
3, casad 20 divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, de
erechos 21 nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
entes se 22 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
hábiles 23 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
DENTES- 24 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señorita SARA ELIZABETH
LTDA. 25 ENRIQUEZ SIGUENCIA es propietaria de cincuenta y tres (53)
no (28) 26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
o Merc 27 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
aniendo 28 CORPORACIÓN EDUKIERA-EC CIA. LTDA.; De la siguiente forma: a)



ACT
EXTRA
"CC

1 La señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia, tiene la propiedad
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía CORPORACION
4 EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal
5 Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor de
6 señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES
7 MEDIA (26,5).- Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación
8 que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de
9 los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones
10 tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA.-
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE
15 DOLARES CON 95/100 de los Estados Unidos de América (USD
16 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a su entera
17 satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los
18 gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de
19 cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En la Parroquia de
la Abadía del dos m
Baltara 2
CORPORACION
ordinario de:

Acta como Pres
Secretario, el Ger

Pres la instalaci
de asistencia de l

Nombre de los S

Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salga
Abadía del Pilar ACU
Marina Alexandra
Sra. Elizabeth
Siguencia

TOTALES

El secretario Certi
ficado el 100% c

Una vez constato
el Presidente
aplan o no la c
las siguientes pun

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

TRATAR E

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI
TE (27) parti
(31) parti

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Balsa 278 y Giovanni Farfán, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quórum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez Siguencia	53
TOTALES	400



El Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera:

1. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120756

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Nº 171938821-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SIGUENCIA
SARA ELIZABETH
EDAD 30 AÑOS
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA
SAN ANTONIO
SECCIONES SECCIONALES 33-FEB-2014
MAYORÍA ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / FORMACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ FAUSTO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENCIA RUTH ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28

[Firma]
REGISTRADOR

[Firma]
REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

014

014 - 0090

1719355214

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENACIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

SECCIONES SECCIONALES 33-FEB-2014
ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONALIDAD

CELULA DE
CIUDADANIA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
NUEVO CANTON
PROVINCIA
QUITO
SAN SEBASTIAN
IDENTIFICACION 1711698694
PROVINCIA ECUATORIANA
800 M
ESTADO Civil: Divorciado

171169869-4

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / FORMACION
INGENIERO COMERCIAL

Y3643V3292

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL VECFOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiración
2021-12-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
VINCULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

IDENTIFICACION
EXERCICIO SECCIONAL 1711698694

008 - 0017

1711698694

NUMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

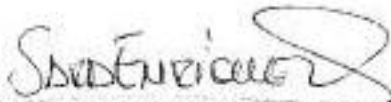
CIRCUNSCRIPCION 2
CENTRO HISTORICO 3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

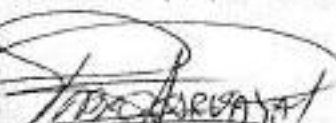
120759

1 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

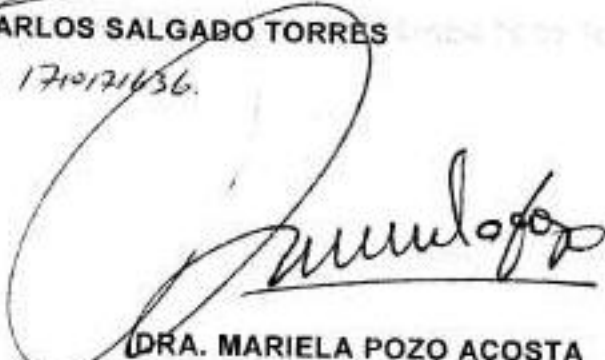
7 C.C. No. 171935521-4

8
9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694

12
13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 171071636

16
17
18 
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE LA NOTARIOPOLITANA DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.

Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE

jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTESEÑALAN CONSTANTES DE..... FOLIOS..... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

QUITO, 06 FEB 2015

LA NOTARÍA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 235, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA, suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711898694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2003.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

LA SAGUADORA SANCHEZ
Dra. Maria Dolores Sanchez Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.235

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SUSEDA ANTES
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-VICTOR MONTALVO

[Handwritten signature]
Dr. ANDRES VELASCO

[Handwritten signature]
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

31



0224748

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUKTERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120783

ESCRITURA No. 2014-17-01-D-P

12243



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

QUITO
A
** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor JUAN CARLOS
 3 SALGADO TORRES, casado, por sus propios derechos.
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO EN
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
 14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA
 15 TARAPUEZ, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
 16 personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar ceder
 17 y por otra parte los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
 18 divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y el
 19 señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, casado, de nacionalidad
 20 ecuatoriana, también por sus propios derechos a quienes se les podrá
 21 llamar cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
 22 domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en derechos para obligarse y
 23 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
 24 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., fue constituida en
 25 Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de Marzo del dos mil
 26 trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 27 Rumiñahui el seis de mayo del dos mil trece, teniendo su domicilio en
 28

1 Sangolquí
 2 ACUÑA
 3 participó
 4 una, la
 5 cincuenta
 6 Unidos
 7 Tarapue
 8 un dóla
 9 suscrita
 10 CIA. LT
 11 Socios c
 12 sesión c
 13 resolvió
 14 KATRIN
 15 casada,
 16 nacionali
 17 ENRIQUE
 18 de los
 19 nacionali
 20 SALGADO
 21 acompañ
 22 certificad
 23 Socios.-
 24 expuestos
 25 cincuenta
 26 Unidos de
 27 Sociedad t
 28 forma: a)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Sangoquí, Cantón Rumiñahui, Uno) La señorita ROSA DEL PILAR
 2 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y tres (53)
 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 4 una, la señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia es propietaria de
 5 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña
 7 Tarapuez es propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente
 9 suscritas y pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC
 10 CIA. LTDA.; Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de
 11 Socios de la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. en
 12 sesión celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce,
 13 resolvió autorizar la cesión de participaciones de los socios, señorita
 14 KATRINA ALEXANDRA PÉREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 casada, y las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de
 16 nacionalidad ecuatoriana, soltera; la señorita SARA ELIZABETH
 17 ENRIQUEZ SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor
 18 de los señores PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de
 19 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS
 20 SALGADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, casado, se
 21 acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia
 22 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
 23 Socios.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes
 24 expuestos la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es propietaria de
 25 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los Estados
 26 Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, en la
 27 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente
 28 forma: a) La señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez tiene la



ACI
EXTR
"C"

1 propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la
3 compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de
4 señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27)
5 PARTICIPACIONES y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres
6 TREINTA Y UNO (31) PARTICIPACIONES.- Las mismas se
7 reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanar de
8 ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y
9 obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían por
10 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO SESENTA DOLARES CON
15 55/100 de los Estados Unidos de América (USD 160,55), valores que
16 la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda
17 de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta de los
19 cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Roberto
23 Carlos Muñoz, Abogado con matrícula profesional número dieciséis mil
24 dos mil diez seiscientos noventa y cuatro del Consejo de la
25 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

En la Parroquia
de Abril del dos r
a la Baitra
CORPORACION
ordinario de
Acta como Pre:
Secretario, el Ger
para la instalaci
de asistencia de l

Membre de los S
Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salg
Espa del Pilar Ac
Sabina Alexandre
Dra. Elzabe
Quenda
TOTALES:

El Secretario Cert
ficado el 100%

La vez constati
do Presidente
de la o no la c
siguientes pur

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

PARA TRATAR I
la palabra l
la propieda
Unidos c
ceder la
ERA EC C
ETE (27) par
NO (31) partic

la palabra
la propieda
Unidos c
ceder la
ERA EC C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
"CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."**

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Giovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes de la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Sigüencia	
TOTALES	400



Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Sigüencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Antes de la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Antes de la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su intención ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

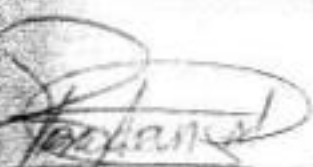
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120788

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
Nº 171168869-4
CIUDADANIA
NACIONALIDAD
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
EST. M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION FORMACION
INGENIERIA COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL HECTOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiracion
2021-12-21

V044-00002

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
C08

008
008 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

1711688694
CÓDIGO

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCION
CENTRO HISTORICO
3
3
ZONA

PARTE DELA
1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
N. 171017163-6

CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
BARROJA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CÓDIGO ALEXANDRA
NOMBRES ZAPATA

PROFESIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
VIGENCIA 120789

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ADEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO MATN DE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARROJA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 13-FEB-2014

063
063 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
CÉDULA

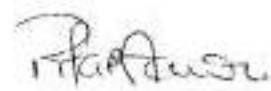
RESIDENCIA
PROVINCIA
BARROJA
CANTÓN

DIRECCIÓN
SAN FRANCISCO
BARROJA
ZONA

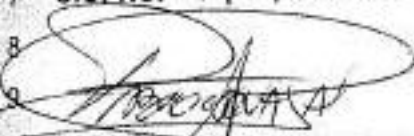
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ

7 C.C. No. 171755927-0
8

9 
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694
12

13 
14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 1710171636.
16

17 
18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torpuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(S) CONSTATE(S) DE..... V.C.A..... FOJA(S) UTILIZADA(S) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO.....

QUITO..... 06 FEB 2015.....

LA NOTARIA


Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Publica Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y , los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.233.

Miércoles. 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Firma manuscrita]

AL SEÑOR DON A. MONTALVO
M. MONTALVO (H. MONTALVO)



Responsable.-VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 233, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ACUÑA TARAPUEZ ROSA DEL PILAR (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717559270 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario). -al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verificada

LA REGISTRADORA RUMIÑAHUI
Dra. María Dolores Heredia Sordani

SGS

Responsable: VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224749

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION EDUKITERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

SR. EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00 USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2015

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

120849

ESCRITURA No.

2014-17-01-TT-P

12251



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA **TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges señores **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y**

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho (28) de Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el
 2 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis de mayo del dos mil
 3 trece, teniendo su domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui Dos) La
 4 señora Katrina Alexandra Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres
 5 (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 6 una, la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia es propietaria de
 7 cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América cada una, la señorita Rosa del Pilar Acuña Tarapuez es
 9 propietaria de cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar de los
 10 Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y
 11 pagadas, en la sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.
 12 Tres) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 13 sociedad CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión
 14 celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, resolvió
 15 autorizar la cesión de participaciones de los socios, señora KATRINA
 16 ALEXANDRA PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y
 17 las señoritas ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ, de nacionalidad
 18 ecuatoriana, soltera: La señorita SARA ELIZABETH ENRIQUEZ
 19 SIGUENCIA de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los
 20 señores PABLO - ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES,
 22 de nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 23 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 24 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 25 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señora Katrina Alexandra
 26 Pérez Pozo es propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad
 28 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA. De la siguiente forma: a)



AC
EXTF
"C

1 La señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, tiene la propiedad de
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía
4 CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., de las cuales cede favor
5 del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS
6 PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos
7 Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).
8 Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera
9 dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos
10 y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para
11 futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas patrimoniales.
12 Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace
13 y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA: PRECIO.- Las partes
14 fijan el precio de la presente sesión de participaciones por la suma de
15 CIENTO TREINTAY NUEVE CON 95/100 de los Estados Unidos de
16 América (USD 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a
17 su entera satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.-
18 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán
19 de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En La Parroquia
de Abril del dos
de la Isla Baltra
CORPORACION
Extraordinario de
Acta como Pr
Secretario, el Ge
Previa la instala
de asistencia de

Nombre de los

Pablo Alberto C
Juan Carlos Sal
Rosa del Pilar A
Katrina Alexand
Sara Elizab
Squencia

TOTALES

El secretario Ce
recibir el 100%

Una vez consta
por el Presidente
dejan o no la
siguientes pu

Autorizar
Tarapue
a favor c
Torres

PARA TRATAR

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC
SETE (27) pa
NO (31) part

Una la palabra
de la propied
Estados Unidos
ceder la
EDUKIERA EC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla Baltra 278 y Geovanni Fariña, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinario de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quorum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez	53
Siguencia	
TOTALES	400

El secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quorum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SIETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA**. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE



Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5).

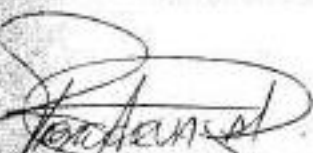
La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera

1. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA.** (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habiendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

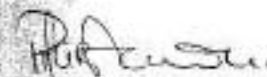
Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN 170786399-7

EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO
1977
01750 II

1977



ECUATORIAN***** V4333N429F

CASADO KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCO AUGUSTO RAMOS
REMUNTA JESOS SUXO
QUITO 08/01/2008

08/01/2008

REN 2677995
FCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

069 069 - 0252 1707863997

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA
RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO

RICHMOND
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




120854

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 171224121-3

KATRINA ALEXANDRA
MAGDALENA
1978
1978 00396 F
1978
1978



ECUATORIANA***** 6392312222

CASADO EDGAR AUGUSTO FARIAS SUXO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

OSWALDO PEREZ

DELFINA MARGOTH POZO

QUITO 03/31/2008

09/01/2008

REN 2677994

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0187 1712241213

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

171169869-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVAJAL ABARCA
 PABLO ALBERTO
 SUCESOR NACIMIENTO
 PROVINCIA
 QUITO
 PAR SEBASTIAN
 FECHA NACIMIENTO 13/02/02-01
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

Y0443V203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARVAJAL HECTOR PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008
 008 - 0017 1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTÓRICO 3
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
EMPLEADO Y CÉDULA

N. 171017163-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALGADO TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PESQUERA
AÑO
1971-06-17
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OTRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ ZAPATA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1345V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO MANUEL ABOON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROSARIO NATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BARCELONA
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14


DIRECTOR GENERAL


VIAJE DEL COMISARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

063 - 0051

1710171636

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALGADO TORRES JUAN CARLOS

RESERVA
PROVINCIA
BARCELONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PROCESO

0
0
ZONA


EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo
2 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 **KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO**

7 C.C. No. 171224121-3

8
9
10 **EDGAR AUGUSTO RAMOS SUXO**

11 C.C. No. 170786399-7.

12
13
14 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**

15 C.C. No. 171169869-4

16
17
18 **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**

19 C.C. No. 1712171636.



20
21
22
23 **LA NOTARIA**

24
25
26
27 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

28 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO Y SEÑOR EDGAR AUGUSTO RAMOS BUXO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO GARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS CRUZ TORRES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Torapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
icsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigesima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 234

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**



[Handwritten signature]

INSCRITADORA SUSCRIBENTE
Dra. Maria Dolores Heredia Saldarriaga

SGS

Responsable - VICTOR MONTALVO

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores PEREZ POZO KATRINA ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712241213 y RAMOS SUXO EDGAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707863997 en calidad de (Cedentes), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionarios), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, Inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2013.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Verdada
LA NOTARIA PÚBLICA VERGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

31



0224747

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

Otorgada por SRA. SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

Fecha de Otorgamiento 22 DE JULIO DEL 2014

A Favor SR. PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y

SR. JUAN CARLOS SALGADO TORRES

Parroquia _____

Cuántia \$400,00-USD

Quito, a 6 de FEBRERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No.

2014-17-01-3179

12239



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

A FAVOR DE:

PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y
JUAN CARLOS SALGADO TORRES

CUANTIA:- 400.00

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte la señorita **SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores

1 **PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA**, divorciado, por sus propios
 2 derechos de nacionalidad ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS**
 3 **SALGADO TORRES**, casado, por sus propios derechos. Los
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
 6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
 7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
 8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como
 9 habilitante a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura
 10 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
 11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
 12 más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una Cesión
 13 de Participaciones al siguiente tenor.- PRIMERA
 14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
 15 escritura pública por una parte la señorita **SARA ELIZABETH**
 16 **ENRIQUEZ SIGUENCIA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
 17 propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar
 18 cedente, y por otra parte los señores **PABLO ALBERTO CARVAJAL**
 19 **ABARCA**, divorciado, por sus propios derechos de nacionalidad
 20 ecuatoriana y el señor **JUAN CARLOS SALGADO TORRES**, casado,
 21 de nacionalidad ecuatoriana, también por sus propios derechos, a
 22 quienes se les podrá llamar cesionarios. Los comparecientes son
 23 mayores de edad; todos domiciliados en el Cantón Quito; hábiles en
 24 derechos para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES
 25 Uno) La Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**
 26 constituida en la Notaria DECIMA QUINTA, el veinte y ocho (28) de
 27 Marzo del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 28 del Cantón Rumihumbi el seis de mayo del dos mil trece, teniendo

domicili
 ALEXA
 particip
 una, la
 propiet
 Estado
 ACUÑA
 particip
 una
 CORPO
 Extraor
 EDUKI
 Abril
 particip
 POZO,
 ELIZAB
 soltera
 nacion
 ALBER
 divorci
 nacion
 docum
 Gener
 CESIO
 ENRIC
 partici
 una
 CORP

Dra. Mariela Pozo Acosta

domicilio en Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Uno) La señora KATRINA
 ALEXANDRA PÉREZ POZO es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una, la señorita SARA ELIZABETH ENRÍQUEZ SIGUENCIA es
 propietaria de cincuenta y tres (53) participaciones de un dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, la señorita ROSA DEL PILAR
 ACUÑA TARAPUEZ es propietaria de cincuenta y ocho (58)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; Tres) La Junta General
 Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad CORPORACIÓN
 EDUKIERA EC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de
 Abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de
 participaciones de los socios, señora KATRINA ALEXANDRA PÉREZ
 POZO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, y las señoritas
 ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
 soltera; la señorita ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ de
 nacionalidad ecuatoriana, soltera, a favor de los señores PABLO
 ALBERTO CARVAJAL ABARCA, de nacionalidad ecuatoriana,
 divorciado y al señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES, de
 nacionalidad ecuatoriana, casado, se acompaña a la presente, como
 documento habilitante, una copia certificada del Acta de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de Socios.- CLAUSULA TERCERA:
 CESIÓN: Con los antecedentes expuestos la señorita SARA ELIZABETH
 ENRIQUEZ SIGUENCIA es propietaria de cincuenta y tres (53)
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 una íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad
 CORPORACIÓN EDUKIERA EC CIA. LTDA.; De la siguiente forma: a)



ACT
EXTRA
"CC

1 La señorita Sara Elizabeth Enriquez Siguencia, tiene la propiedad
2 CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una en la compañía CORPORACION
4 EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal
5 Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor de
6 señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES
7 MEDIA (26,5).- Las mismas sin reservarse ningún derecho u obligación
8 que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de
9 los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones
10 tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de las cuentas
11 patrimoniales. Por su parte los cesionarios, aceptan la cesión que en
12 su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- CUARTA.-
13 PRECIO.- Las partes fijan el precio de la presente sesión de
14 participaciones por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE
15 DOLARES CON 95/100 de los Estados Unidos de América (USD
16 139,95), valores que la cedente declara haber recibido a su entera
17 satisfacción en moneda de curso legal.- QUINTA.- GASTOS.- Los
18 gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de
19 cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y
21 eficacia de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
23 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
24 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y
25 cuatro del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y

En la Parroquia de
la Abadía del dos m
Baltara 2
CORPORACION
ordinario de:

Acta como Pres
Secretario, el Ger

Pres la instalaci
de asistencia de l

Nombre de los S

Pablo Alberto Car
Juan Carlos Salga
Abadía del Pilar ACU
Marina Alexandra
Sra. Elizabeth
Siguencia

TOTALES

El secretario Certi
ficado el 100% c

Una vez constato
el Presidente
aplan o no la c
las siguientes pun

Autorizaci
Tarapuez,
a favor de
Torres

TRATAR E

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI
TE (27) parti
(31) parti

la palabra la
la propiedad
Estados Unidos de
ceder la t
EDUKIERA EC CI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA."

En La Parroquia de Sangolquí del Distrito metropolitano de Quito, el día veinte y tres de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Balsa 278 y Giovanni Farfán, domicilio principal de la Compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el Señor Pablo Alberto Carvajal Abarca; y como Secretario, el Gerente de la Compañía, Señor Juan Carlos Salgado Torres.

Antes la instalación de la Junta el Presidente solicita al Secretario verifique el quórum de asistencia de los socios:

Nombre de los Socios	Numero de Participaciones
Pablo Alberto Carvajal Abarca	120
Juan Carlos Salgado Torres	116
Rosa del Pilar Acuña Tarapuez	58
Katrina Alexandra Pérez Pozo	53
Sara Elizabeth Enríquez Siguencia	53
TOTALES	400



El Secretario Certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constato el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que es:

1. Autorización de cesión de participaciones de los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

PARA TRATAR EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra la señora Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEETE (27) participaciones y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres TREINTA Y UNO (31) participaciones.

Toma la palabra la señora Katrina Alexandra Pérez Pozo, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA.** A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE

Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

Toma la palabra la señorita Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, manifiesta que actualmente tiene la propiedad de CINCUENTA Y TRES (53) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) en el capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA. A favor de la señor Pablo Alberto Carvajal Abarca VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5) y a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES Y MEDIA (26,5)

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que los Socios Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alexandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia, cedan sus participaciones quedando el paquete participativo de la siguiente manera:

1. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Pablo Alberto Carvajal Abarca.
2. Doscientas participaciones en la compañía CORPORACION EDUKIERA EC CIA LTDA. (lo que representa el 50% de su paquete participativo total de la compañía) a favor del señor Juan Carlos Salgado Torres.

Habendo tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da Lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la sesión.



PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA
SOCIO-PRESIDENTE
C.C. 171169869-4



JUAN CARLOS SALGADO TORRES
SOCIO-GERENTE
C.C. 171017163-6



ROSA DEL PILAR ACUÑA TARAPUEZ
SOCIA
C.C. 171755927-0



KATRINA ALEXANDRA PEREZ POZO
SOCIA
C.C. 171224121-3



SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA
SOCIA
C.C. 171935521-4

120756

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CÓDIGO 171938821-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SIGUENCIA
SARA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28
PROCESO REGISTRO 1985-11-28
MODALIDAD ELECTORAL
SISTEMA F-1
EDICIÓN 3000

NIVEL DE INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ENRIQUEZ FAUSTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SIGUENCIA RUTH ELIZABETH

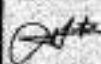
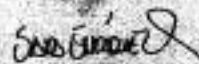
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-28

REGISTRADOR GENERAL

REGISTRADOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0090

1719355214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDIGO

ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



120757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA
CARVAJAL ABARCA
PABLO ALBERTO
NÚMERO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
1711698694
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
SECTOR NAL. 1711698694
PROVINCIA ECUATORIANA
QUITO
ESTADO Civil: Divorciado

1711698694

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / FORMACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

Y3643V3292

APellidos y Nombres del Padre
CARVAJAL VECFOR PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre
ABARCA NORMA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-12-21
Fecha de Expiración
2021-12-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
VINCULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

IDENTIFICADO SIN EXPIRACIÓN
EXPIRACIÓN SECCIONAL 12-12-21

008 - 0017

1711698694

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

120758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 No. 171017163-6

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

CIUDADANÍA
 PRECEDENTES Y NOMBRES
 SALGADO TORRES
 JUAN CARLOS
 SALGADO TORRES
 ROSARIO MATILDE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V1348V3044

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALGADO MANUEL ASBON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES ROSARIO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 BARRA
 2013-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

063
 063 - 0051
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALGADO TORRES JUAN CARLOS

1710171636
 CEDULA

PROVINCIA
 BARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 ZONA

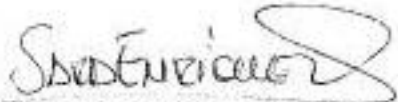
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

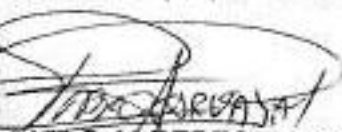
120759

1 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA

7 C.C. No. 171935521-4

8
9 

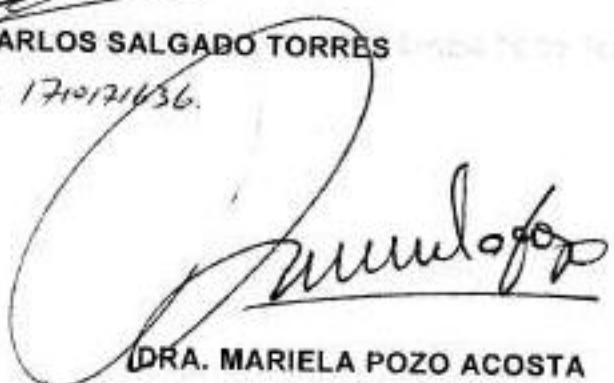
10 PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA

11 C.C. No. 1711698694

12
13 

14 JUAN CARLOS SALGADO TORRES

15 C.C. No. 171071636

16
17
18 

19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA... OTORGADO POR LA SEÑORA SARA ELIZABETH ENRIQUEZ SIGUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALBERTO CARVAJAL ABARCA Y SEÑOR JUAN CARLOS SALGADO TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE LA NOTARIOPOLITANA DE QUITO
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Quito, 05 de Febrero del 2015

CERTIFICO



De mi mayor consideración:

Yo Juan Carlos Salgado con cedula de identidad # 1710171636, en mi calidad de representante legal de la compañía Corporación Edukiera Cia. Ltda. Certifico haber realizado la Junta Universal y extraordinaria de socios de la sociedad "Corporación Edukiera Cia. Ltda." Efectuada el día 23 de Abril del 2014 en la cual se trató el siguiente orden del día:

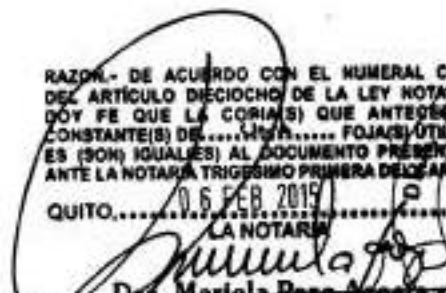
1.- Autorización de cesión de participaciones de los Socios: Rosa del Pilar Acuña Tarapuez, Katrina Alejandra Pérez Pozo y Sara Elizabeth Enríquez Siguencia a favor de los señores: Pablo Alberto Carvajal Abarca y Juan Carlos Salgado Torres.

La cual consta en la respectiva acta de la junta universal extraordinaria de la empresa Es todo en cuanto a honor a la verdad.
Atentamente.


Juan Carlos Salgado Torres.
GERENTE
jcsalgado@capacitateec.com
juantab71@gmail.com
0995037667
www.capacitateec.com
CAPACITATE EC

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTESEÑÓ CON LA CONSTANTE(S) DE..... FOLIOS..... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

QUITO, 06 FEB 2015

LA NOTARÍA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 4 de marzo del 2015, repertorios No. 235, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y, los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711898694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 190, inscripción No. 33, repertorios Nos. 379 de 6 de mayo del 2003.

Sangolquí, a 4 de marzo del 2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

LA SAGUADORA SANCHEZ
Dra. Maria Dolores Sanchez Sandoval

SGS

Responsable-VICTOR MONTALVO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Dr. ANDRES VELASCO SALGADO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ruminahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPORACION EDUKIERA EC CIA. LTDA., suscrita el 22 de julio del 2014, ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que otorga la señorita ENRIQUEZ SIGUENCIA SARA ELIZABETH (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1719355214 en calidad de (Cedente), y los señores CARVAJAL ABARCA PABLO ALBERTO (D) portador de la cédula de ciudadanía No. 1711698694 y SALGADO TORRES JUAN CARLOS (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710171636 en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.235

Miércoles, 4 de marzo del 2015, 14:11:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI**

[Handwritten signature]

RESPONSABLE SUSENA ANTE
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-VICTOR MONTALVO

[Handwritten signature]
Dr. ANDRES VELASCO

[Handwritten signature]
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA